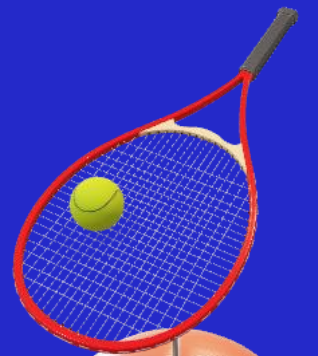


MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA



 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	2 de 78	

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
JUSTIFICACIÓN	6
OBJETIVO PRINCIPAL.....	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
CAPÍTULO I - MARCO LEGAL.....	8
ARTÍCULO 1: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991	8
ARTÍCULO 2: CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	8
ARTÍCULO 3: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
ARTÍCULO 4: USO DE DERECHOS DE IMAGEN	9
ARTÍCULO 5: LEY DE TRANSPARENCIA	9
ARTÍCULO 6: DEMÁS NORMAS CONCORDANTES	10
ARTÍCULO 7: POLÍTICA PÚBLICA – CAJICÁ CUMBRE DE CAMPEONES	12
ARTÍCULO 8: PROGRAMA CAJICÁ DEPORTIVA (PDM “CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027”)	14
CAPÍTULO II – IDENTIDAD INSTITUCIONAL	16
ARTÍCULO 9: CARACTERIZACIÓN	16
ARTÍCULO 10: SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	16
ARTÍCULO 11: MISIÓN	18
ARTÍCULO 12: VISIÓN	18
ARTÍCULO 13: POLÍTICA DE CALIDAD	18
ARTÍCULO 14: OBJETIVOS DE CALIDAD	19
ARTÍCULO 15: PRINCIPIOS CORPORATIVOS.....	20
ARTÍCULO 16: IMAGEN INSTITUCIONAL (MASCOTAS).....	21
ARTÍCULO 17: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE INGRESO (INSCRIPCIONES)	24
CAPÍTULO III - ESTRUCTURA MISIONAL	25
ARTÍCULO 18: PROCESO MISIONAL DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR	25
ARTÍCULO 19: PROCESO MISIONAL DEPORTE DE ALTOS LOGROS	26
ARTÍCULO 20: PROCESO MISIONAL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL	26
ARTÍCULO 21: DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO	27
CAPÍTULO IV – ETAPAS DEL DESARROLLO DEPORTIVO, TIPOS DE COMPETENCIAS, Y	
REGLAMENTOS PARA APOYOS DEPORTIVOS	28
ARTÍCULO 22: ETAPAS DEL DESARROLLO DEPORTIVO	28
ARTÍCULO 23: TIPOS DE COMPETENCIA	29
ARTÍCULO 24: REGLAMENTO PARA APOYOS DEPORTIVOS	30

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	3 de 78	

ARTÍCULO 25. NORMAS CONCENTRACIONES DEPORTIVAS, SALIDAS Y COMPETENCIAS.....	33
ARTÍCULO 26: PARTICIPACIÓN CON ENFOQUE DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD.....	36
CAPÍTULO V – PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA.....	37
ARTÍCULO 27: PERFIL DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA	37
ARTÍCULO 28: PERFIL DEL DEPORTISTA/USUARIO	37
ARTÍCULO 29: PERFIL DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA / ACUDIENTE.....	38
ARTÍCULO 30: PERFIL DEL ENTRENADOR/INSTRUCTOR	38
ARTÍCULO 31: PERFIL DEL FORMADOR LÚDICO	39
ARTÍCULO 32: PERFIL DEL MONITOR RECREODEPORTIVO	39
ARTÍCULO 33: PERFIL DE LOS CONTRATISTAS Y ADMINISTRATIVOS	39
CAPÍTULO VI – NORMAS DE CONVIVENCIA	40
ARTÍCULO 34: DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS/USUARIOS	40
ARTÍCULO 35: DEBERES DE LOS DEPORTISTAS/USUARIOS	41
ARTÍCULO 36: DERECHOS DE LOS PADRES/MADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES	43
ARTÍCULO 37: DEBERES DE LOS PADRES/MADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES	44
ARTÍCULO 38: DERECHOS DE LOS ENTRENADORES, INSTRUCTORES, FORMADORES Y MONITORES.....	47
ARTÍCULO 39: DEBERES ENTRENADORES, INSTRUCTORES, FORMADORES Y MONITORES	48
CAPÍTULO VII – FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	50
ARTÍCULO 40: FALTAS LEVES.....	51
ARTÍCULO 41: FALTAS GRAVES	52
ARTÍCULO 42: FALTAS MUY GRAVES.....	54
ARTÍCULO 43: FACTORES ATENUANTES.....	56
ARTÍCULO 44: FACTORES AGRAVANTES.....	56
ARTÍCULO 45: INICIO DEL PROCESO	57
ARTÍCULO 46: DEBIDO PROCESO.....	57
ARTÍCULO 47: PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO	58
ARTÍCULO 48: TÉRMINO POR FALTAS LEVES.....	58
ARTÍCULO 49: MEDIDAS CORRECTIVAS / SANCIONES POR FALTAS LEVES	59
ARTÍCULO 50: PROCEDIMIENTO POR FALTA LEVES	59
ARTÍCULO 51: TÉRMINO POR FALTAS GRAVES	60
ARTÍCULO 52: MEDIDAS CORRECTIVAS / SANCIONES POR FALTAS GRAVES.....	60
ARTÍCULO 53: PROCEDIMIENTO POR FALTAS GRAVES	61
ARTÍCULO 54: TÉRMINO POR LAS FALTAS MUY GRAVES.....	61
ARTÍCULO 55: MEDIDAS CORRECTIVAS / SANCIONES POR FALTAS MUY GRAVES ...	61
ARTÍCULO 56: PROCEDIMIENTO POR FALTAS MUY GRAVES.....	62

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	4 de 78

CAPÍTULO XIII – COMITÉ INTERNO DE CONVIVENCIA	62
ARTÍCULO 57: CONFORMACIÓN COMITÉ INTERNO DE CONVIVENCIA	63
ARTÍCULO 59: REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE CONVIVENCIA	64
ARTÍCULO 60: SESIONES DEL COMITÉ INTERNO DE CONVIVENCIA	65
ARTÍCULO 61: RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN	66
CAPÍTULO XIII - ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	67
ARTÍCULO 62: CONDUCTO REGULAR	67
ARTÍCULO 63: CANALES DE ATENCIÓN	68
GLOSARIO.....	70
REFERENCIAS.....	76



INSDEPORTES

CAJICÁ

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	5 de 78

INTRODUCCIÓN

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, con la sigla **INSDEPORTES CAJICÁ**, es una entidad del orden descentralizado, cuyos orígenes se remontan en virtud de lo establecido en la Ley 181 de 1995, y que inicialmente el Concejo Municipal de Cajicá a través del Acuerdo Municipal N° 027 de 1995 incorpora a la estructura administrativa municipal y reglamenta la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES para el deporte, la recreación, la educación física, la educación física extraescolar y la utilización del tiempo libre; dando así unos indicios para posteriormente, mediante el Acuerdo Municipal N° 024 de 1996 crear el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TURISMO DE CAJICÁ, acto administrativo que finalmente fue modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999, cambiando el nombre, objetivos y funciones, suprimiendo la palabra turismo.

Quedando así como órgano rector que da alcance a las necesidades recreo deportivas y el aprovechamiento del tiempo libre de la población, así como a los organismos deportivos del municipio, permitiendo a la población deportiva acceder a procesos de formación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, adoptando planes y programas en función de atender las necesidades específicas de la población, en sus diferentes áreas de participación, ya sea en procesos formativos, sociales recreativos y/o de proyección.

INSDEPORTES CAJICÁ, dentro del marco de los 25 años de su fundación, en uso de las atribuciones y facultades legales establecidas por la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), y demás normatividad concordante, y considerando que era necesario, se estableció un Reglamento Deportivo y de Convivencia como herramienta fundamental para la formación personal e integral de los deportistas Cajiqueños, en especial de los niños, niñas y jóvenes, permitiendo así una sana convivencia, propiciando el entorno adecuado para el aprendizaje y desarrollo significativo de cada programa, dejando en claro que el proceso de formación es integral y corresponsable con padres de familia, lo cual implica adoptar medidas, obligaciones, deberes y derechos compartidos.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	6 de 78

JUSTIFICACIÓN

El *Manual Deportivo y de Convivencia* es una herramienta fundamental para garantizar la sana convivencia y el desarrollo integral de los deportistas que participan en los programas de INSDEPORTES CAJICÁ. El deporte, además de ser un vehículo para el desarrollo físico, contribuye significativamente a la formación personal, inculcando valores como el respeto, la lealtad, la disciplina y la responsabilidad. Estos principios no solo mejoran el rendimiento deportivo, sino que también fortalecen la convivencia social, permitiendo que los niños, niñas, adolescentes y adultos se sigan formando en ambientes donde prevalece el buen trato y el trabajo en equipo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que todos los integrantes de la comunidad deportiva (deportistas, padres de familia, apoderados, instructores, directivos, personal de planta, contratistas misionales de apoyo, personal de apoyo no docente y administrativos), conozcan los derechos y deberes frente a INSDEPORTES CAJICÁ en su participación dentro de los procesos de formación deportiva. Estos procesos no sólo desarrollan habilidades físicas y técnicas, sino que también son esenciales para el crecimiento personal e integral de cada deportista. La primacía del buen trato y el compromiso con los valores son esenciales para consolidar la autodisciplina y fomentar un ambiente de respeto mutuo y colaboración.

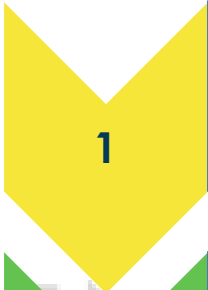
Desde INSDEPORTES CAJICÁ se promueve la libertad como un principio rector que permite a los deportistas, entrenadores y demás integrantes de la comunidad actuar, pensar y expresarse libremente, siempre dentro de los límites legales y con respeto a los derechos de los demás. Esta libertad, orientada por un marco de responsabilidad y valores, permite el crecimiento integral de cada participante, contribuyendo a la construcción de una comunidad deportiva más fuerte y cohesionada.

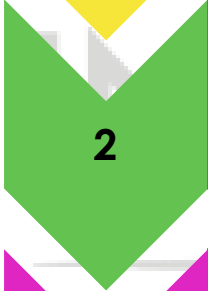
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO DIR-ADFE-MAN-003	VERSIÓN 4	FECHA 12/06/2026	PÁGINA 7 de 78

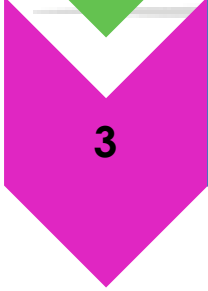
OBJETIVO PRINCIPAL

Establecer un marco normativo integral que regule los derechos, deberes y responsabilidades de los deportistas, entrenadores, padres de familia y demás integrantes de la comunidad deportiva de INSDEPORTES CAJICÁ, como herramienta para fomentar un ambiente basado en el respeto, la disciplina y la sana convivencia en todas las actividades relacionadas con la formación deportiva, contribuyendo al desarrollo físico, personal y social de los deportistas, asegurando que estas normas fortalezcan tanto su crecimiento personal como su desempeño en el ámbito deportivo, en corresponsabilidad de los padres de familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 

Definir y estructurar las normas de convivencia que deben seguir los diferentes actores de la comunidad deportiva en sesiones de entrenamiento, competencias y otras actividades. Esto abarca desde la interacción diaria hasta el desarrollo de actividades misionales, con el fin de promover una convivencia armoniosa y un entorno propicio para el aprendizaje y la competencia saludable.
- 

Establecer los derechos y deberes de los deportistas, entrenadores y padres de familia, así como los valores, principios, estímulos pedagógicos, faltas y sanciones. Estos elementos proporcionarán una base sólida para orientar el comportamiento, asegurar el respeto mutuo y fortalecer los principios éticos dentro del Manual Deportivo y de Convivencia, garantizando que todas las acciones estén alineadas con los objetivos institucionales.
- 

Garantizar el respeto al debido proceso en todas las actuaciones relacionadas con el eje misional de INSDEPORTES CAJICÁ, especialmente en situaciones que requieran la aplicación de sanciones o resolución de conflictos. Esto permitirá que cualquier medida disciplinaria se lleve a cabo de manera justa, transparente y con pleno respeto a los derechos de los miembros de la comunidad deportiva.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	8 de 78

CAPÍTULO I - MARCO LEGAL

El Marco Legal del Manual Deportivo y de Convivencia de INSDEPORTES CAJICÁ está fundamentado y orientado en las normas vigentes a nivel nacional y municipal, que entre ellas se encuentran las siguientes:

ARTÍCULO 1: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

En la norma superior se disponen artículos que contienen los fines esenciales del Estado, la protección de la diversidad étnica y cultural, los derechos: a la vida, a la libertad, a la intimidad personal y familiar, al buen nombre, al libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, la libertad de cultos, los derechos fundamentales de los niños, a la protección y a la formación integral, a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, entre otros derechos que son aplicables al presente manual.

ARTÍCULO 2: CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Ley 1098 de 2006 tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, con la prevalencia de su derechos, la corresponsabilidad de la atención, cuidado y protección por parte de la familia, sociedad y Estado, los derechos de los grupos étnicos, y la protección integral de los derechos a: la vida, calidad de vida y a un ambiente sano, la integridad personal, derechos de protección, la libertad y seguridad personal, debido proceso, la recreación, participación en la vida cultura y en las artes, participación de los niños, niñas y adolescentes, de asociación y reunión, intimidad, y derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Así mismo, se estipulan las obligaciones del estado, el restablecimiento de los derechos, la obligación del restablecimiento, las medidas de restablecimiento de derechos, y la amonestación, que para lo que se considere y poder darle aplicabilidad a esto último, se remitirán los asuntos a las autoridades competentes.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	9 de 78

ARTÍCULO 3: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 establece los lineamientos para garantizar el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales. En INSDEPORTES CAJICÁ, esta ley se aplica para asegurar que los datos de los deportistas, padres de familia, entrenadores y demás miembros de la comunidad deportiva sean tratados con la confidencialidad y seguridad necesaria, comprometiéndose a recopilar, usar y almacenar los datos personales únicamente con fines legítimos y con el consentimiento previo de los titulares, garantizando que la información sea protegida contra cualquier uso indebido o acceso no autorizado, en cumplimiento con la normativa vigente.

ARTÍCULO 4: USO DE DERECHOS DE IMAGEN

Mediante el documento de Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual, en el que adultos y padres de familia o acudientes de menores de edad, autorizan al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, para que haga el uso y tratamiento de los derechos de imagen y contenido que se lleguen a tomar durante el desarrollo de actividades institucionales por el personal autorizado de INSDEPORTES, para incluirlos sobre fotografías, producciones audiovisuales y sus contenidos; así como de los derechos de autor, los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen y contenidos.

ARTÍCULO 5: LEY DE TRANSPARENCIA

La Ley 1712 de 2014, o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, es una herramienta normativa clave para regular el derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia. Su objetivo es garantizar que la información en posesión de entidades públicas, organismos del Estado, o de personas y entidades privadas que ejerzan funciones públicas o administren recursos públicos, esté disponible para los ciudadanos de manera

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	10 de 78	

oportuna, veraz y completa. En INSDEPORTES CAJICÁ, esta ley asegura que toda la información relacionada con la gestión deportiva, uso de recursos, actividades y decisiones del instituto esté al alcance de la comunidad, promoviendo la transparencia, la confianza y la participación ciudadana, a través de formatos accesibles y procesables.

ARTÍCULO 6: DEMÁS NORMAS CONCORDANTES

- **RESOLUCIÓN 001909 DE 1991:** Por la cual COLDEPORTES (actual MINDEPORTE) crea el Proyecto de Escuelas de Formación Deportiva.
- **LEY 49 DE 1993:** Por la cual se establece el régimen disciplinario en el deporte.
- **LEY 181 DE 1995:** Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- **DECRETO LEY 1228 DE 1995:** Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.
- **ACUERDO MUNICIPAL N° 024 DE 1996:** Acto administrativo emitido por el Concejo Municipal de Cajicá, por el cual se creó el Instituto constituyéndose el ente rector del Deporte, la Recreación y Turismo del municipio.
- **LEY 489 DE 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **ACUERDO MUNICIPAL N° 011 DE 1999:** Acto administrativo que modifica el Acuerdo Municipal 024 de 1996 en el cual se modifica el nombre, objeto y funciones del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.
- **RESOLUCIÓN 231 DE 2011:** Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento.
- **RESOLUCIÓN 26 DE 2011:** INDEPORTES CUNDINAMARCA estableció por cinco (5) años la vigencia del Aval Deportivo en Cundinamarca.
- **LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013:** Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	11 de 78	

- **DECRETO 1085 DE 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte.
- **LEY 1967 DE 2019:** Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.
- **LEY 2023 DE 2020:** Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación.
- **LEY 2084 DE 2021:** Por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.
- **LEY 2210 DE 2022** - Por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.
- **ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 01 DE 2022:** Por el cual se reforman los estatutos del Instituto Municipal de deportes y recreación de Cajicá Acuerdo de junta directiva N° 01 de 2004 y se dictan otras disposiciones
- **ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 002 DE 2023:** Por el cual se ajusta la estructura orgánica y se adoptan los procesos misionales del instituto municipal de deportes y recreación de Cajicá y se dictan otras disposiciones.
- **ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 05 DE 2023:** Por el cual se compilan, modifican, actualizan y derogan las disposiciones contenidas en los Acuerdos de junta directiva N° 03 de 2021 y 03 de 2022 que sean contrarias al programa de apoyo para la preparación integral de los programas vinculados al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá "Cumbre de campeones", se establecen los criterios para la implementación y se dictan otras disposiciones.
- **ACUERDO No. 22 DE 2023:** Por el cual se adopta la política pública de deporte y recreación del municipio de Cajicá para el periodo 2023-2033.
- **RESOLUCIÓN 367 DE 2023:** Por la cual se renueva el aval deportivo, a la "Escuela de Formación Polideportiva" del Municipio de Cajicá" - INDEPORTES CUNDINAMARCA.
- **ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 04 DE 2024:** Se establece el reglamento para la premiación del deportista cajiqueño y los mejores del deporte de Cajicá.
- **LEY 2521 DE 2025:** Se establece el CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y ÉTICO DEL ENTRENADOR DEPORTIVO EN COLOMBIA, y se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo.
- **ACUERDO MUNICIPAL N° 033 EL 2025:** Estatuto Tributario y de Otras Rentas de Cajicá.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	12 de 78	

ARTÍCULO 7: POLÍTICA PÚBLICA – CAJICÁ CUMBRE DE CAMPEONES

Mediante el **ACUERDO No. 22 de 2023 (diciembre 23)** se adoptó la POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA EL PERIODO 2023 - 2033 **"CAJICÁ CUMBRE DE CAMPEONES"**, en donde se acordaron principios y componentes estructurales de la política pública, el direccionamiento estratégico de la política pública con su misión, visión, objetivos, componentes y líneas estratégicas. Además, se estableció el plan de implementación, enfoques, planificación y gestión financiera, planeación operativa, evaluación, seguimiento, control e informes de ejecución, y gobernanza de la política pública.

"CAJICÁ CUMBRE DE CAMPEONES 2023-2033", tiene como misión ser el soporte estratégico, operativo y administrativo, así como la bitácora de navegación a corto, mediano y largo plazo, del Sistema Deportivo Municipal para el desarrollo, mejoramiento, actualización y ampliación de la oferta de servicios deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio de Cajicá para el próximo decenio, además de ser el instrumento idóneo para orientar la implementación, el monitoreo y la evaluación de tal proceso.

Así mismo, tiene como visión que en el 2033 Cajicá será líder departamental y un referente nacional, en materia de innovación pública aplicada al mejoramiento de la oferta deportiva y recreativa de sus ciudadanos en materia de calidad, competitividad, cobertura, pertinencia, eficiencia e inclusión social y poblacional.

Por una parte, el objetivo general de esta política es *"Aumentar la calidad, competitividad, cobertura, pertinencia, eficiencia, inclusión social y sostenibilidad de la oferta pública de servicios en materia de deporte y recreación en alianza con el sector privado, educativo y social y con una amplia base de participación ciudadana"*. Por otra parte, los objetivos específicos son los siguientes:

1. Ampliar el acceso y cobertura de la oferta de servicios deportivos y recreativos en el municipio de Cajicá tanto a nivel territorial como poblacional, con criterios claros de inclusión y equidad a lo largo de los diferentes momentos del curso de vida.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	13 de 78

2. Aumentar la calidad, competitividad y pertinencia de la oferta deportiva y recreativa municipal.
3. Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura deportiva y recreativa municipal, con un uso respetuoso y sostenible de los recursos ambientales y el entorno natural.
4. Fortalecer la gobernanza y la gerencia del sistema deportivo y recreativo municipal, tanto a nivel administrativo cómo a nivel comunitario y social, desde procesos de participación amplios e incluyentes.
5. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios recreativos y deportivos orientados al buen uso del tiempo libre y al mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y organizacional en alianza con el sector salud y el sector empresarial.
6. Desarrollar y fortalecer la dimensión económica del sistema deportivo y recreativo municipal desde la promoción del emprendimiento, el empleo, la financiación empresarial y el autoempleo deportivo y recreativo.
7. Recuperar las prácticas recreativas y deportivas autóctonas y proyectar y fortalecer las nuevas tendencias en deporte y recreación, así como la integración de la ciencia y la tecnología y la innovación a los procesos de formación, promoción y apoyo del sector.

Cada uno de los 7 objetivos específicos enunciados se desarrollarán a través de una línea estratégica de política pública correspondiente, en torno a la cual se proyectarán resultados y productos que en su ejecución harán posible el logro del objetivo. Las líneas estratégicas asociadas a cada uno de los objetivos son las siguientes, con sus respectivos programas:

1. Deporte y recreación para todos los Cajiqueños:
 - a. Diversificación y mejoramiento de la cobertura y el acceso deportivo y recreativo y recreativo.
 - b. Cobertura deportiva y recreativa a poblaciones vulnerables.
 - c. Deporte y recreación a lo largo de la vida.
2. Competitividad deportiva y recreativa municipal:
 - a. Competitividad incluyente.
 - b. Fortalecimiento de las condiciones para la competitividad y los altos logros.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	14 de 78	

3. Condiciones físicas y operativas idóneas y sostenibles para la práctica del deporte y la recreación:
 - a. Optimización infraestructural.
 - b. Infraestructura deportiva y recreativa suficiente y accesible.
4. Gobernanza participativa del Sistema deportivo y recreativo municipal:
 - a. Organización social y comunitaria del deporte y la recreación.
 - b. Gobernanza y participación ciudadana para la mejora del deporte y la recreación.
5. Buen uso del tiempo libre y mejoramiento de la calidad de vida y la salud desde el deporte, la recreación y la actividad física:
 - a. Integración del deporte y la salud municipal para la calidad de vida.
 - b. Deporte y recreación para la salud en la Adultez en el entorno ocupacional.
6. Desarrollo económico y empresarial del deporte y la recreación:
 - a. Fortalecimiento del mercado deportivo y recreativo municipal.
 - b. Promoción del emprendimiento y la innovación empresarial deportiva y recreativa.
7. Recuperación del pasado y proyección del futuro del deporte y la recreación con I+D+i & TICs:
 - a. Patrimonios y nuevas tendencias deportivas y recreativas.
 - b. Uso y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación al deporte y la recreación.

ARTÍCULO 8: PROGRAMA CAJICÁ DEPORTIVA (PDM “CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027”)

El actual Plan de Desarrollo Municipal incorpora el programa **CAJICÁ DEPORTIVA**, cuyo objetivo es:

Garantizar la cobertura de los servicios deportivos y recreativos de la comunidad cajiqueña, mediante la implementación de programas de formación deportiva, las transiciones hacia los altos logros y el fomento del desarrollo e inclusión social, potenciando la participación ciudadana en eventos deportivos de carácter municipal, departamental y nacional. Así mismo, asegurar la disponibilidad de escenarios deportivos en óptimas condiciones y la implementación de modelos pedagógicos orientados a la calidad de vida, el adecuado

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	15 de 78

uso del tiempo libre y la promoción de la salud a través del deporte, fortaleciendo el posicionamiento de Cajicá como referente deportivo a nivel regional y nacional.

Dentro del marco de este programa se articulan los subprogramas de **Promoción Deportiva e Infraestructura Deportiva**, los cuales buscan fortalecer el desarrollo humano y el bienestar de la comunidad mediante el fomento de la formación deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Se prioriza la masificación y descentralización de los programas, así como el apoyo a deportistas, clubes y juntas de acción comunal para su participación en eventos a distintos niveles, garantizando además el adecuado funcionamiento, construcción y mejoramiento de escenarios y parques deportivos.

Este programa se encuentra alineado con las **metas 202 a la 208 del Plan de Desarrollo Municipal Cajicá Ideal 2024-2027**.

• POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES - ALCALDÍA DE CAJICÁ

Insdeportes Cajicá articula su gestión con cuatro políticas públicas transversales, desarrolladas de manera conjunta con las Secretarías de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Desarrollo Social:



Políticas Públicas Transversales - Alcaldía De Cajicá

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	16 de 78

CAPÍTULO II – IDENTIDAD INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 9: CARACTERIZACIÓN

En el histórico deportivo del municipio se establece que a finales de los años ochenta (80) y mediados de los noventa (90), se consolida y ejecuta la “**Junta Municipal de Deportes**”, siendo este el punto de partida e inicio de la organización como se conoce, realizando su transformación administrativa, en cumplimiento de la Ley 181 de 1995, para lo cual mediante el Acuerdo Municipal N° 024 del 18 de diciembre de 1996 se creó y constituyó el ente rector del Deporte, la Recreación y Turismo del municipio, acto administrativo que posteriormente fue modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999, en el cual se establece la entidad como hoy se conoce, surgiendo el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, como ente encargado de formular las políticas de desarrollo y fomento del deporte, y la recreación que brinda a la comunidad Cajiqueña las oportunidades en iniciación, formación, fomento integral del individuo, así como la coordinación y ejecución de los planes y programas que sobre deporte y recreación formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

ARTÍCULO 10: SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

El Sistema Nacional del Deporte está orientado a garantizar el derecho al deporte y a promover el desarrollo integral, la salud, la convivencia y el rendimiento deportivo en todos los niveles.

Nivel	Entidad / Organismo	Rol principal dentro del Sistema Nacional del Deporte
Municipal / Distrital	Alcaldías municipales y distritales	Dirigir y ejecutar la política pública del deporte, la recreación y la actividad física en el territorio.
	Institutos municipales o entes deportivos (ej. Ins-deportes)	Planear, coordinar y ejecutar programas de deporte formativo, recreación, actividad física y deporte de altos logros.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	17 de 78

Nivel	Entidad / Organismo	Rol principal dentro del Sistema Nacional del Deporte
	Clubes deportivos	Fomentar la práctica deportiva, formación y participación en competencias.
	Escuelas de formación deportiva	Iniciar y desarrollar procesos de formación deportiva y detección de talentos.
	Instituciones educativas	Promover el deporte escolar y la actividad física.
Departamental	Gobernaciones	Orientar y coordinar la política deportiva departamental.
	Institutos departamentales de deporte	Ejecutar programas de fomento, apoyo al alto rendimiento y asistencia técnica a municipios.
	Ligas deportivas departamentales	Organizar, reglamentar y promover el deporte asociado en el departamento.
	Universidades y centros de formación	Apoyo científico, metodológico y de investigación.
Nacional	Ministerio del Deporte	Ente rector del Sistema Nacional del Deporte; formula políticas, planes y lineamientos.
	Comité Olímpico Colombiano (COC)	Coordinar y fortalecer el movimiento olímpico y el alto rendimiento.
	Comité Paralímpico Colombiano (CPC)	Dirigir y promover el deporte paralímpico.
	Federaciones deportivas nacionales	Regular, organizar y desarrollar cada disciplina deportiva a nivel nacional.
	Coldeportes (hoy Min-Deporte)	Funciones asumidas por el Ministerio del Deporte.
	Entidades de apoyo técnico y científico	Investigación, medicina deportiva, control al dopaje y desarrollo del deporte.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	18 de 78

ARTÍCULO 11: MISIÓN

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, es una entidad descentralizada de orden Municipal encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre conforme a las disposiciones de Ley, con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional.

ARTÍCULO 12: VISIÓN

Para el año 2035 el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, será una entidad líder en los procesos de preparación integral del deportista, impulsando la competencia sana con criterios de inclusión, masificación y mejora continua en la participación de las competencias nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 13: POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá está comprometido con la gestión transparente, efectiva y participativa del fomento del deporte, planeando, coordinando, ejecutando y controlando con eficiencia, eficacia y efectividad los programas, planes y proyectos encaminados al desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas dentro de los diferentes grupos que conforman la comunidad, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida de la población Cajiqueña, de conformidad con los lineamientos legales en materia, en búsqueda de la mejora continua y permanente, de la mano de un talento humano competente y calificado, con apoyo de la alta dirección, garantizando un servicio más ágil y oportuno al ciudadano.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	19 de 78

ARTÍCULO 14: OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Fomentar el deporte formativo integral en el municipio de Cajicá, promoviendo la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre mediante estrategias y programas que incluyan hábitos de vida saludable, favoreciendo a la calidad de vida de la comunidad.
2. Implementar programas de formación que favorezcan al desarrollo integral del deportista y la calidad de vida de la comunidad, garantizando el acceso al deporte desde las primeras etapas y promoviendo la creación de una base sólida que permita ser parte de un proceso sistemático, planificado y estructurado, enfocado en el crecimiento formativo y competitivo.
3. Administrar de manera eficiente los recursos, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento y la inversión que permita proporcionar una óptima prestación del servicio, así como asegurar el acceso a una infraestructura deportiva adecuada. Garantizando el posicionamiento a través de un deporte asociado y competitivo.
4. Implementar la Política Pública del Deporte en Cajicá, promoviendo una atención equilibrada, armónica y multidimensional, que contribuya a su función social, comunitaria, cultural, educativa, económica, formativa y competitiva.
5. Garantizar que el sistema de gestión de calidad permita a la entidad estructurarse de manera sólida, optimizando procesos y procedimientos para fomentar la eficiencia y la eficacia, aportando un legado de mejora continua que favorezcan el crecimiento continuo para las futuras generaciones.

ARTÍCULO 15: PRINCIPIOS CORPORATIVOS



TRANSPARENCIA. Se constituye como una de las herramientas fundamentales para que el ciudadano pueda informarse a través de los diferentes mecanismos de participación con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos económicos y de la eficacia y eficiencia de la administración pública.

IGUALDAD. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá está comprometido con la creación de condiciones de igualdad reales y efectivas para satisfacer las necesidades de la población que atiende.

TOLERANCIA: Se establece como una base fundamental de nuestras políticas, por medio de excelentes relaciones interpersonales para garantizar la satisfacción de las necesidades de la comunidad Cajiqueña que interactúa.

RESPETO: Como esencia de las acciones humanas, criterio de valoración y de inclusión dentro de los procesos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

EFICIENCIA: Estableciendo objetivos organizacionales claros con la participación activa de los miembros del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, permitiendo así una ejecución adecuada de costos sin la afectación al patrimonio.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	21 de 78

ARTÍCULO 16: IMAGEN INSTITUCIONAL (MASCOTAS)

Desde la institucionalidad se busca generar en nuestra población objetivo, criterios de identidad y sentido de pertenencia, para ello, y en busca de generar un homenaje a nuestros recursos, los cuales se consolidan en las mascotas representativas de la entidad, con un fin pedagógico y didáctico, como estrategia de fortalecimiento Institucional, por ende, les presentamos a Nata, Pepo y Kike.

NATA



(Homenaje a la producción lechera del Municipio)

*Hola, mi nombre es **NATA** soy una vaquita de 4 años de edad, oriunda del municipio de Cajicá, habito en el sector de Aguanica, estoy en el jardín y me gusta jugar con mis amigos, nos divertimos mucho haciendo carreras, cantando y bailando. Cuando sea grande quiero ser enfermera, como mi mamá para ayudar a todos los niños a que crezcan sanos y fuertes.*

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	22 de 78

PEPO



INS

ES

(Homenaje a los niños soñadores del Municipio)

*Hola amiguitos, mi nombre es **PEPO** tengo 10 años y habito en los corazones de todos los niños de Cajicá, estoy en quinto de primaria, mi color favorito es el azul, me gusta el cereal y las hamburguesas, soy fanático del ejercicio, aunque también me gusta mucho la fotografía, la recreación, hacer videos y entrevistas. Cuando sea grande quisiera ser presentador de National Geographic y jugador de fútbol.*

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	23 de 78

KIKE



INSI TES

(Homenaje a los adolescentes y jóvenes del Municipio)

Hey, qué onda, me dicen **KIKE**, habito en el parque principal de Cajicá entre los árboles y las lindas flores que lo rodean, cumpliré 15 años y voy a celebrar montando patineta con mis hermanos, estoy en grado décimo y me gustan mucho los deportes extremos, montar bicicleta, escalar, jugar baloncesto y acampar; mi abuelo fue alcalde del municipio durante mucho tiempo y nos dejó un gran legado, por eso estamos junto a su imagen todos los días y cuidamos el espacio. Me gusta usar jean y tengo varias gorras, cuando sea grande quiero estar en las olimpiadas representando a mi país.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	24 de 78	

ARTÍCULO 17: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE INGRESO (INSCRIPCIONES)

El proceso de Inscripciones a programas de la escuela de formación polideportiva, ofertados por Insdeportes Cajicá, se encuentran abiertos a todas las personas que deseen vincularse, no obstante, están sujetos a cada vigencia, ya sea por disponibilidad de cupos, capacidad financiera de la entidad, infraestructura deportiva, planes de proceso y evaluación de las necesidades de cada programa en la vigencia inmediatamente anterior.

Por lo anterior, la oferta deportiva y los programas podrán sufrir variaciones en su ejecución, fecha de inicio, suspensión temporal y/o definitiva del mismo. En aras de brindar la información pertinente en el proceso de inscripciones, por cada periodo se emitirá por parte de la entidad acto administrativo del proceso, en la cual se establecerá la oferta deportiva, tarifas, documentación requerida, tiempos de ejecución y demás información del proceso, ya sea en modalidad virtual (plataforma) o en físico según las disposiciones y alcance técnico de la entidad.

En cuanto a las tarifas y beneficios del proceso de matrícula se encuentran actualmente sujetos al Estatuto Tributario y de Otras Rentas de Cajicá, en el cual se establecen los parámetros y alcance del pago de cada programa; así mismo, los beneficios a la población en condición de discapacidad, población en condición de vulnerabilidad y/o subsidios aplicables avalados por acuerdo municipal.

Para el desarrollo de actividades de los diferentes programas ofertados por Insdeportes Cajicá, se proyectan los siguientes cortes para su funcionamiento de estos, los cuales podrán sufrir modificaciones en el tiempo de ejecución, según la disponibilidad presupuestal, contratación o demás procesos administrativos para el óptimo funcionamiento de la entidad:

Primer periodo	Primer periodo hasta el 30 de junio
Segundo periodo	Segundo periodo hasta el 30 de noviembre

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	25 de 78

CAPÍTULO III - ESTRUCTURA MISIONAL

Insdeportes Caijcá se encuentra organizado por procesos que, de manera articulada, orientan el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Dentro de esta estructura, los procesos misionales de **Deporte Formativo Escolar, Fomento y Desarrollo Social, Deporte Asociado y Competitivo y Deporte de Altos Logros** constituyen ejes fundamentales para el desarrollo de la política deportiva del municipio, en coordinación con los demás procesos del Instituto.

ARTÍCULO 18: PROCESO MISIONAL DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR

Este proceso misional contribuye al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, y se despliega en los programas del sector educativo formal y no formal a través de los eventos en los cuales los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes pueden participar, de acuerdo con su desarrollo físico, motriz y psicológico en las edades comprendidas de 5 a 17 años, con los siguientes componentes:

- **Escuela de Formación Polideportiva:** Corresponde a los programas de carácter formativo, en el cual niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden iniciar el aprendizaje, fundamentación, perfeccionamiento y especialización de uno o varios deportes afianzando su formación integral como personas y deportistas. Se gestiona entre otras cosas el proceso de Inscripciones, seguimiento a convenios/programas, articulación con ente departamental y dependencias municipales, el uso de escenarios deportivos municipales, y desarrollo de festivales internos.
- **Convivencia y Paz:** Programa que fomenta la cultura de la paz mediante actividades lúdicas y deportivas como un proceso inclusivo, participativo y de concertación de herramientas en busca de reafirmar los principios y valores dirigidos a la paz. Se encarga también de la difusión de la sensibilización de acciones comportamentales y de normas de urbanidad, valores humanos, inclusión socio deportiva, rutas de atención, cuidado del medio ambiente, manejo de emociones, retiro de escenarios menores de edad, y socialización e implementación del Manual Deportivo y de convivencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	26 de 78

ARTÍCULO 19: PROCESO MISIONAL DEPORTE DE ALTOS LOGROS

Proceso misional que propende por la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Conlleva procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos dirigidos, enfocándose en la sana competencia. Así mismo, es el proceso encargado de la gestión del apoyo y aval deportivo de los deportistas de la Escuela de Formación Polideportiva; además de reconocer los resultados de aquellos.

- **Equipo interdisciplinario (Área Técnica Misional):** El Grupo Interno de Trabajo (GIT) conlleva un proceso estructurado desde lo técnico, implica la planeación, la programación de actividades, en el corto, mediano y largo plazo en búsqueda del rendimiento deportivo. Este grupo está conformado por personas expertos en el entrenamiento deportivo y en la modalidad específica, orientado por un proceso de evaluación, seguimiento y control regular.
 - **Metodólogos deportivos:** Son los encargados de diseñar, orientar, acompañar y evaluar los procesos de entrenamiento deportivo, asegurando la correcta aplicación de los lineamientos metodológicos, la planificación por ciclos, la coherencia técnica entre etapas y el seguimiento al desarrollo del rendimiento de los deportistas y entrenadores.
 - **Preparadores físicos**
 - **Fisioterapeutas**
 - **Psicólogo(a)**
 - **Nutricionista**

ARTÍCULO 20: PROCESO MISIONAL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL

Este proceso misional permite el Deporte Social Comunitario y otras manifestaciones en la cual se realiza la práctica deportiva y sus diferentes manifestaciones en la comunidad, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortaleciendo la sana convivencia y los valores, propiciando la transformación social y la paz de la

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	27 de 78	

población colombiana; así mismo con la organización de los Juegos Intercolegiados a nivel municipal y apoyo en la representación de los demás niveles. Así mismo, en el desarrollo de los Juegos Comunes de los diferentes sectores del municipio de Cajicá. Entre sus programas se encuentran los siguientes:

- **Formadores Lúdicos:** Programa dirigido a la población de primera infancia e infancia de las instituciones educativas, CDI'S y jardines del municipio, a través de la ejecución de actividades lúdico deportivas en la población de preescolar y básica primaria en apoyo a la práctica de temáticas específicas de fortalecimiento en la educación física.
- **Actividad Física:** Programa orientado a la comunidad para el desarrollo de actividad física deportiva en diversos espacios del municipio, que pretende el aprovechamiento del tiempo libre de todas las edades, incluida la articulación con los programas municipales de Adulto Mayor.
- **Recreación y campismo:** Programa que pretende el aprovechamiento del tiempo libre esparcimiento físico y mental, a través de actividades dirigidas; así mismo enfocado a la práctica del campismo a través de experiencias lúdicas y didácticas, representando en campamentos juveniles.
- **Programas de discapacidad:** Corresponde a la realización de actividades dirigidas a la población en condición de discapacidad, permitiendo la integración y la eliminación de barreras.

ARTÍCULO 21: DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO

Proceso misional que propende por el desarrollo de un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Además de la realización de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Así mismo, desarrolla el programa de Monitores recreo deportivos.

- **Clubes Deportivos:** Se realiza el respectivo seguimiento frente al reconocimiento, seguimiento y control de clubes deportivos de la jurisdicción, para el

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	28 de 78

desarrollo de eventos deportivos y competitivos, que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a los clubes en concordancia con lo establecido en la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995 y demás normatividad vigente del deporte que regule el deporte asociado con los organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte.

- **Eventos Deportivos/Deporte Competitivo:** Realiza la planeación de los diferentes eventos a realizar de acuerdo con las áreas, estableciendo el uso de escenarios, el presupuesto y establecer las necesidades y la logística de cada uno de los eventos, y finaliza con la ejecución de los eventos.
- **Monitores recreodeportivos:** Programa descentralizado que a través de entrenadores se contribuye al deporte formativo por medio de actividades sociales y comunitarias en cada una de las Juntas de acción comunal del municipio de Cajicá, generando una oportunidad de diversión y aprendizaje lúdico-deportivo en niños, adolescentes, y adulto.

CAPÍTULO IV – ETAPAS DEL DESARROLLO DEPORTIVO, TIPOS DE COMPETENCIAS, Y REGLAMENTOS PARA APOYOS DEPORTIVOS

ARTÍCULO 22: ETAPAS DEL DESARROLLO DEPORTIVO

- **INICIACIÓN:**

Basado en actividades adscritas al juego y predeportivos mediante el cual, se efectúa una amplia estimulación y enseñanza de las habilidades motrices, y tiene por objeto, mejorar las habilidades básicas de movimiento logrando una formación motriz de base.

- **FUNDAMENTACIÓN:**

Relacionada con los juegos predeportivos, se adquiere la maduración y dominio de los aspectos motores básicos, deportivos y se incorporan determinadas exigencias físicas, técnicas y tácticas en el deporte escogido. Se orienta a la elección de un deporte. Es el nivel donde se consolida la fundamentación técnico táctica en el deporte, se establecen las modalidades y especialidades que el inscrito desarrollará con mayor propiedad, conciencia y autonomía. Las edades de los participantes en este nivel dependen del deporte o modalidad en los convencionales y en el

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	29 de 78

Deporte Paralímpico, corresponderán con la clasificación funcional y/o médica propia de cada deporte y discapacidad.

● PERFECCIONAMIENTO:

Ofrece vivencias y situaciones reales de juego; adelantará un proceso pedagógico dirigido a una población previamente seleccionada con talento para un deporte determinado, donde se construirá con éxito indicadores de rendimiento deportivo, mediante óptimas cargas de entrenamiento en la etapa de perfeccionamiento tendiente a garantizar la intervención en competencias deportivas de carácter nacional e internacional, asegurando la formación integral y la consolidación de valores de vida. Esta base deportiva debe alimentar las categorías inferiores del deporte asociado.

ARTÍCULO 23: TIPOS DE COMPETENCIA

Para la planeación, ejecución y evaluación de los eventos deportivos y recreativos, se establecen los siguientes tipos de competencia, de conformidad con su finalidad, nivel de organización y articulación con el Sistema Nacional del Deporte:

Tipo de competencia	Convocatoria	Finalidad / Características
Fomento y Desarrollo	Cualquier institución, entidad u organismo	Evento deportivo y/o recreativo orientado al desarrollo y estímulo de la población, que promueve la solidaridad y objetivos comunes deportivos, recreativos y culturales, enfocado en el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre.
Participativa – Preparatoria	Cualquier institución, entidad u organismo que desarrolle actividades deportivas	Busca la participación y preparación inicial del deportista, fortaleciendo el proceso deportivo sin carácter oficial federado. Entre otros como Intercambios deportivos.
Preparatoria Oficial Federada	Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales	Orientada a la preparación general, modelaje competitivo y procesos clasificatorios o fundamentales del deportista, permitiendo su preparación para eventos oficiales federados.
Clasificatoria	Organismo deportivo correspondiente, alineado con el SND	Permite la clasificación a competencias oficiales, convocadas por ligas departamentales o federaciones nacionales, conforme al calendario deportivo oficial.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	30 de 78

Fundamental	Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales	Evento de carácter oficial, convocado de manera exclusiva para cumplir el pronóstico competitivo anual. Cada categoría deportiva tendrá una sola participación anual.
--------------------	---	---

PARÁGRAFO: Enfoque diferencial e inclusión poblacional: En el marco de la planeación, ejecución y evaluación de los tipos de competencia definidos en el presente artículo, **INSDEPORTES CAJICÁ garantizará la incorporación del enfoque diferencial, de inclusión y no discriminación**, en concordancia con la Política Pública de Deporte y Recreación del Municipio de Cajicá 2023–2033, especialmente en lo relacionado con el acceso equitativo a la oferta deportiva y recreativa. En consecuencia, se promoverá la participación activa de poblaciones con enfoque diferencial, incluyendo la población **LGBTIQ+**, mediante el desarrollo de estrategias, programas y proyectos que permitan su integración en escenarios deportivos en condiciones de igualdad, respeto y dignidad, así como la generación de espacios seguros y libres de discriminación.

Así mismo, en articulación con la línea estratégica de **“Deporte y Recreación para Todos los Cajiqueños”** y el fortalecimiento de la **competitividad incluyente**, se podrán implementar o apoyar eventos, encuentros y competencias con enfoque poblacional diferencial, conforme a la disponibilidad institucional y al calendario deportivo, garantizando su alineación con los principios de inclusión social, participación ciudadana y corresponsabilidad comunitaria.

ARTÍCULO 24: REGLAMENTO PARA APOYOS DEPORTIVOS

La reglamentación de los apoyos deportivos se encuentra establecida en el Acuerdo de Junta Directiva N.º 05 de 2023, mediante el cual se actualiza el Programa de Apoyo para la Reparación Integral de los Deportistas y Usuarios Vinculados a Insdeportes Cajicá “Cumbre de Campeones”, definiendo los lineamientos, procedimientos y criterios de selección para la presentación, evaluación y otorgamiento de los apoyos deportivos.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	31 de 78

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del citado acuerdo, para el otorgamiento de apoyos a salidas competitivas, Insdeportes Cajicá tendrá en consideración los siguientes requisitos de elegibilidad, así como criterios técnicos, administrativos y deportivos según la categoría del solicitante:

1. Deportistas y/o Usuarios Activos con Insdeportes Cajicá

- Estar inscrito y activo en alguno de los programas ofertados por los procesos misionales de Insdeportes Cajicá.
- Contar con póliza de accidentes personales vigente, emitida por Insdeportes Cajicá.
- Cumplir con un mínimo del 70% de asistencia al proceso de entrenamiento o actividad correspondiente.
- Estar a paz y salvo por todo concepto administrativo y financiero con Insdeportes Cajicá.
- La solicitud de apoyo deberá ser realizada únicamente por el entrenador responsable de la disciplina, a través de la plataforma oficial dispuesta por Insdeportes Cajicá, con aval del proceso misional respectivo.
- Diligenciar en su totalidad el Formato de Solicitud de Apoyos Deportivos en la plataforma asignada, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha del evento. En el caso de eventos internacionales, la solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de sesenta (60) días.
- Presentar el Formato de Aprobación Técnica y Metodológica, debidamente diligenciado, a través de la plataforma oficial.
- Diligenciar y remitir el Formato de Listado de Deportistas en la plataforma asignada. Adicionalmente, deberá enviarse copia digital al correo institucional: deportealtoslogros@insdeportescajica.gov.co

2. Deportistas Independientes Residentes del Municipio de Cajicá Requisitos:

- Presentar certificado de residencia expedido por la Junta de Acción Comunal o administración de propiedad horizontal, con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de solicitud.
- Acreditar logros deportivos en competiciones oficiales federadas durante los últimos dos (2) años, debidamente soportados por la liga, federación u organizador del evento.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	32 de 78

- Estar en proyección para representar al Departamento de Cundinamarca, con el respectivo documento de acreditación.
- Tener al menos un (1) año de inscripción en un club deportivo legalmente constituido en Cajicá (reconocimiento deportivo vigente), y estar incluido en sus listados oficiales.
- No estar incurso en sanciones deportivas ni en infracciones a las normas antidopaje.
- Ser convocado oficialmente por alguno de los siguientes entes: Ministerio del Deporte, Federación nacional, Liga departamental, Clubes deportivos activos, o Entidades privadas con aval oficial para eventos federados.
- La solicitud de apoyo deberá enviarse únicamente por correo electrónico a ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co, con un mínimo de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del evento.
- Diligenciar en su totalidad el Formato de Solicitud de Apoyos Deportivos emitido por Insdeportes Cajicá, y adjuntarlo al correo junto con el Formato de Listado de Deportistas debidamente diligenciado.

3. Clubes Deportivos y/o Promotores Activos del Municipio de Cajicá Requisitos:

- Contar con reconocimiento deportivo vigente, cuyo vencimiento no ocurra dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la solicitud.
- Tener actualizados los órganos de gobierno del club, conforme a sus estatutos, y disponer de personería jurídica vigente.
- Contar con el RUT actualizado con una vigencia no mayor a un (1) año.
- Estar afiliado activamente a la liga departamental y/o federación nacional correspondiente.
- Tener formalizados y protocolizados ante Insdeportes Cajicá a los deportistas postulados.
- Estar a paz y salvo por todo concepto administrativo y financiero con Insdeportes Cajicá.
- No estar sancionado por ningún organismo deportivo ni incurso en infracciones antidopaje.
- La solicitud de apoyo deberá enviarse únicamente por correo electrónico a ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co, con un mínimo de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del evento.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	33 de 78

- Diligenciar en su totalidad el Formato de Solicitud de Apoyos Deportivos emitido por Insdeportes Cajicá, y anexarlo al correo junto con el Formato de Listado de Deportistas, asegurando que los postulados estén protocolizados.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL ENTE ORGANIZADOR (APLICA PARA TODAS LAS SOLICITUDES):

- Copia de la invitación institucional y/o convocatoria oficial del evento, con el respectivo aval de la entidad organizadora.
- Resolución, reglamento o documento oficial del evento o competencia, en el cual se detalle la información técnica, los valores, las formas de pago y los datos oficiales del organismo convocante.
- Personería jurídica vigente del ente deportivo que organiza el evento.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con vigencia no superior a un (1) año, del ente deportivo convocante (municipal, departamental o nacional).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, registrada en el RUT del ente organizador.
- Certificación de cuenta bancaria activa del ente organizador del evento, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Verificar que el ente organizador cuente con facturación electrónica habilitada. Una vez revisada y validada la documentación, Insdeportes Cajicá solicitará la factura electrónica oficial, correspondiente al valor aprobado.

Parágrafo 1: El otorgamiento de los apoyos deportivos estará sujeto al cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la lista de chequeo del proceso de Altos Logros, a la entrega u carga oportuna de la documentación en la plataforma institucional, al respeto de los plazos definidos, y a los criterios de selección y disponibilidad presupuestal de Insdeportes Cajicá.

Parágrafo 2: Posterior a la validación técnica y aprobación del apoyo, se solicitará al ente organizador la factura electrónica oficial, correspondiente al valor aprobado por la entidad, como requisito para el trámite administrativo y financiero.

ARTÍCULO 25. NORMAS CONCENTRACIONES DEPORTIVAS, SALIDAS Y COMPETENCIAS

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	34 de 78

Insdeportes Cajicá, en cumplimiento de sus funciones y competencias administrativas, y en el marco del desarrollo de los procesos deportivos en sus diferentes etapas de fomento social, deporte formativo y deporte de altos logros, realiza la convocatoria, participación y representación en diversos eventos deportivos, que pueden adoptar modalidades de festival, torneo y competencia, con alcance municipal, zonal, departamental, nacional e internacional.

Para garantizar la seguridad, bienestar y desarrollo adecuado de la participación deportiva, se establecen los siguientes lineamientos:

1. Preparación antes de la salida (Entrenadores)

- Contar con todas las aprobaciones mencionadas en el artículo 24.
- Solicitud de asistente técnico: Delegaciones de deportes de conjunto con más de un equipo representativo y deportes individuales con más de 15 deportistas.
- Delegaciones: Acompañamiento de entrenador o persona del género femenino cuando haya hospedaje requerido.
- Asistencia del grupo interdisciplinario: Solicitud formal al líder del Proceso Misional de Altos Logros, justificando la necesidad. Enviar al correo: deportealtoslogros@insdeportescajic.gov.co La disponibilidad depende de la agenda del profesional.
- Comunicación de fechas: Informar al líder de proceso 15 días antes las fechas de participación para coordinar compromisos institucionales.
- Acta informativa para padres de familia: Incluir lineamientos de la salida y posibles gastos adicionales, entregada a Atención al Usuario con listado de asistencia. Formatos: DIR-GC-ACT-001: Acta de Reunión y Seguimiento y DIR-GC-FTO-004: Control de Asistencia.

2. Proceso durante la salida

- Portar carné institucional visible.
- Llegar al punto de encuentro 20 minutos antes.
- Verificar asistencia y mantener registro.
- Tomar fotografías antes del transporte y durante el evento, siguiendo pautas del proceso de comunicaciones.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	35 de 78	

- Entrenadores y deportistas deben portar prendas institucionales o neutras en fotos.
- Transporte gestionado por Insdeportes Cajicá solo para deportistas inscritos con póliza. Padres solo con autorización.
- Reportar novedades al líder del proceso misional.
- Informar a padres de familia sobre horas de salida y llegada.
- Acompañamiento técnico durante todo el día y retorno seguro.
- Garantizar participación activa de deportistas y condiciones óptimas del evento.
- Participación en eventos amistosos o intercambios debe ser aprobada por el líder de proceso misional.

3. Después de la competencia

- Enviar resultados deportivos al Proceso Misional Deporte de Altos Logros el mismo día o al día siguiente, incluyendo descripción del evento, resultados individuales o por equipo y registro fotográfico/videográfico (WhatsApp o correo).
- Reportar novedades para estrategias de mejora.
- Retroalimentar a deportistas sobre resultados y desarrollo de la jornada.
- Informar al proceso metodológico sobre fortalezas y debilidades y replantear planificación si es necesario.
- Analizar competencias y evaluar garantías para futuras participaciones.
- Notificar a Insdeportes sobre deportistas destacados con proyección para reserva deportiva.
- Entregar el Informe Post Competencia y ranking por clasificación competitiva dentro de tres (3) días después del evento, usando los formatos oficiales.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no encontrarse disponible el bus institucional o el medio de transporte dispuesto por INSDEPORTES CAJICÁ, el entrenador deberá informar de manera oportuna a los padres de familia o acudientes sobre dicha situación. En consecuencia, serán estos quienes asuman de forma directa la responsabilidad de trasladar a los deportistas al lugar de competencia y garantizar su retorno. En ningún caso, el entrenador ni el personal vinculado al Instituto están

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	36 de 78	

autorizados para gestionar, contratar o intermediar con terceros la prestación del servicio de transporte. Cualquier alternativa de desplazamiento deberá ser coordinada directamente por los padres de familia o representantes, bajo su exclusiva responsabilidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el padre de familia o acudiente no recoja al deportista una vez finalizado el entrenamiento o la competencia, se dispondrá de un tiempo de espera de treinta (30) minutos. Si transcurrido este plazo el padre de familia o acudiente no se presenta, se procederá a notificar a la autoridad competente.

ARTÍCULO 26: PARTICIPACIÓN CON ENFOQUE DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD.

En garantía de los principios de igualdad, dignidad humana, no discriminación y libre desarrollo de la personalidad, INSDEPORTES CAJICÁ permitirá la participación de personas en los eventos deportivos que organiza o en los que representa al municipio, atendiendo a su identidad de género, sin perjuicio del cumplimiento de los lineamientos técnicos, médicos y reglamentarios establecidos por las federaciones deportivas nacionales e internacionales correspondientes.

Para efectos de la participación en categorías deportivas, se observarán las disposiciones vigentes de los organismos rectores de cada disciplina, particularmente en lo relacionado con criterios de elegibilidad, verificación y condiciones de competencia, procurando siempre la equidad deportiva y la protección de los derechos de todos los participantes.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el caso de menores de edad cuya identidad de género difiera del sexo biológico, su participación estará sujeta a la autorización expresa de su representante legal o acudiente debidamente facultado, quien deberá acompañar el proceso y asumir la responsabilidad correspondiente durante el desarrollo de la actividad o evento deportivo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	37 de 78

PARÁGRAFO SEGUNDO. El representante legal o acudiente deberá informar de manera previa y expresa al entrenador o responsable del grupo sobre las circunstancias particulares del menor, incluyendo, si aplica, el acompañamiento profesional en áreas como psicología u otras que resulten pertinentes, con el fin de garantizar un entorno seguro, respetuoso e integral para su participación.

PARÁGRAFO TERCERO. En todos los casos, el Instituto velará por la protección integral del menor, la confidencialidad de la información suministrada y la adopción de medidas razonables que promuevan el respeto, la inclusión y la sana convivencia en los escenarios deportivos.

CAPÍTULO V – PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA

ARTÍCULO 27: PERFIL DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA

La comunidad deportiva de INSDEPORTES CAJICÁ está conformada por deportistas, padres de familia, entrenadores, formadores lúdicos, monitores recreodeportivos, personal de apoyo, personal administrativo y de la dirección, comprometidos con el desarrollo integral y el bienestar de sus integrantes en el ámbito deportivo y recreativo, caracterizados por su diversidad, inclusión y sentido de pertenencia, promoviendo un ambiente seguro y respetuoso donde cada integrante asume roles y responsabilidades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, guiándose por valores como el respeto, la responsabilidad, la disciplina y la solidaridad, y fomentando la sana convivencia, el trabajo en equipo y el cuidado del entorno, buscando ser un referente de excelencia y ética deportiva en el ámbito municipal, departamental y nacional.

ARTÍCULO 28: PERFIL DEL DEPORTISTA/USUARIO

El deportista/usuario de INSDEPORTES CAJICÁ es una persona comprometida con su desarrollo físico, técnico y personal, que participa activamente en las actividades deportivas bajo un marco de disciplina, respeto y responsabilidad, caracterizado por su motivación hacia el logro, su disposición para el aprendizaje y su capacidad de trabajar en equipo, actuando siempre con integridad y espíritu deportivo,

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	38 de 78

respetando las normas y los valores institucionales, cuidando las instalaciones y los recursos asignados, y comprometido a representar dignamente al Instituto en eventos municipales, departamentales y nacionales, siendo un modelo de esfuerzo y convivencia para su comunidad.

ARTÍCULO 29: PERFIL DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA / ACUDIENTE

El padre o madre de familia y acudiente de INSDEPORTES CAJICÁ es un acompañante comprometido en el proceso formativo del deportista, que participa activamente, respetando los valores y normas de la institución, caracterizado por su responsabilidad en la educación integral de su deportista, actuando como modelo de respeto, compromiso y cooperación. Además, apoya el desarrollo deportivo de su deportista promoviendo la sana convivencia y el buen comportamiento en los espacios deportivos, comunicándose de manera respetuosa con entrenadores y personal del instituto, cumpliendo con el conducto regular, y asumiendo un rol colaborativo y positivo tanto en eventos como en el cumplimiento de las normas de la comunidad deportiva, fortaleciendo así el ambiente de aprendizaje y bienestar en el Instituto.

ARTÍCULO 30: PERFIL DEL ENTRENADOR/INSTRUCTOR

El entrenador/instructor de INSDEPORTES CAJICÁ es un profesional altamente comprometido con el desarrollo integral del deportista/usuario, actuando como guía y modelo de ética, disciplina y respeto, caracterizado por una sólida formación técnica y pedagógica, que le permite adaptar su enseñanza a las necesidades y niveles de cada deportista/usuario. El entrenador/instructor fomenta un ambiente de aprendizaje seguro y positivo, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la perseverancia y el respeto a las normas, comunicándose de manera respetuosa y constructiva tanto con el deportista/usuario como con su familia, manteniendo el conducto regular y colaborando activamente con el personal del instituto para alcanzar los objetivos deportivos, formativos y recreativos, comprometido con la capacitación continua, asegurando un enfoque actualizado y ético en la enseñanza deportiva, y contribuyendo a fortalecer la comunidad deportiva.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	39 de 78

ARTÍCULO 31: PERFIL DEL FORMADOR LÚDICO

El formador lúdico de INSDEPORTES CAJICÁ es un facilitador que, mediante actividades recreativas, fomenta el desarrollo integral de los estudiantes en habilidades sociales, motrices y cognitivas, que se destaca por su creatividad, empatía y capacidad de adaptar las actividades a cada grupo, promoviendo un ambiente de respeto, inclusión y seguridad, actuando como modelo positivo, fomentando la convivencia y el trabajo en equipo, y manteniendo una comunicación efectiva con el personal educativo y los padres de familia, así contribuyendo al bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO 32: PERFIL DEL MONITOR RECREODEPORTIVO

El monitor recreo-deportivo de INSDEPORTES CAJICÁ es un facilitador que promueve la participación y el desarrollo deportivo en la comunidad, especialmente en espacios públicos, es la persona responsable de la orientación del deportista, en la vida y de su deporte elegido. En consecuencia, el papel del entrenador será muy variado, dentro de sus funciones se encuentran las de: instructor, asesor, amigo, mentor, facilitador, demostrador, asesor, simpatizante, buscador de hechos, motivador, consejero, organizador, planificador y la fuente de conocimientos deportivos. Se caracteriza por su compromiso con la inclusión, el respeto y la motivación de los participantes, adaptando las actividades a las necesidades de cada grupo y fomentando valores como la convivencia y el trabajo en equipo, manteniendo una comunicación respetuosa

ARTÍCULO 33: PERFIL DE LOS CONTRATISTAS Y ADMINISTRATIVOS

El personal de contratistas y administrativos de INSDEPORTES CAJICÁ desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de la misión institucional, garantizando la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad deportiva, que se caracteriza por su profesionalismo, ética y compromiso con los valores de la institución, enfocado en brindar soporte eficiente en todas las actividades logísticas, organizativas y operativas, asegurando un ambiente de respeto, orden y colaboración. La dirección, por su parte, lidera con visión estratégica, promoviendo

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	40 de 78

el desarrollo de programas deportivos y recreativos, y supervisando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Todos contribuyen a la gestión de un entorno inclusivo y transparente, manteniendo una comunicación fluida y respetuosa con los deportistas, padres o madres de familia, acudientes, entrenadores, formadores lúdicos, monitores comunitarios y demás integrantes de la comunidad deportiva.

CAPÍTULO VI – NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia establecen los lineamientos que guían la interacción respetuosa y armoniosa dentro de la comunidad deportiva de Insdeportes Cajicá. Estas normas incluyen los derechos y deberes de los deportistas, padres o madres de familia, acudientes, representante legal y entrenadores, fomentando un ambiente seguro, inclusivo y enfocado en el desarrollo integral de los deportistas. Los derechos aseguran que todos los integrantes reciban un trato justo y acceso a condiciones óptimas para su formación, mientras que los deberes destacan la responsabilidad compartida de mantener la disciplina, el respeto mutuo y el cuidado.

De esta manera, las normas de convivencia promueven la colaboración y la construcción de un entorno donde todos puedan alcanzar sus objetivos deportivos y personales en un marco de respeto y valores compartidos.

ARTÍCULO 34: DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS/USUARIOS

- Ser tratados con respeto y consideración por parte de los demás integrantes de la comunidad de Insdeportes Cajicá.
- Expresar libremente sus opiniones, sin afectar a los demás integrantes de la comunidad de Insdeportes Cajicá.
- Formular peticiones verbales o escritas de manera respetuosa a través de los canales oficiales de la entidad

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	41 de 78

- Ser escuchado por entrenadores, colaboradores y/o personal administrativo de Insdeportes Cajicá.
- Tener acceso a los diferentes programas y servicios que ofrece el Instituto, cumpliendo con los reglamentos establecidos para tal efecto.
- Gozar de un medio ambiente sano y seguro, sin perturbaciones de ninguna índole.
- Tener a disposición la implementación deportiva perteneciente a Insdeportes Cajicá que se encuentra disponible para el desarrollo de los programas y servicios.
- Tener acceso al Manual Deportivo y de Convivencia de Insdeportes Cajicá, desde el proceso de inscripción.
- Elegir el deporte de su preferencia dentro de la oferta deportiva de Insdeportes Cajicá, del programa centralizado y descentralizado, en los tiempos establecidos para tal fin, y de acuerdo con la disponibilidad y lineamientos de la Resolución del proceso de inscripción.
- Participar en las actividades formativas que hagan parte del calendario de festivales internos o invitacionales de la modalidad deportiva desarrollada por Insdeportes Cajicá.
- Recibir orientación por parte de los entrenadores, instructores, formadores Lúdicos, funcionarios y demás personal de Insdeportes Cajicá.
- Aplicar a las convocatorias y selectivos de las delegaciones representativas en los campeonatos preparatorios y federativos que se proyecte la participación, previo aval del proceso encargado y la dirección.
- Conocer oportunamente a través de los entrenadores a cargo, los logros e indicadores técnicos a cumplir y/o el estado de su desempeño en el proceso de entrenamiento y formación.
- Recibir protección a su privacidad y datos personales, garantizando que su información sea manejada de manera confidencial y segura, según la ley.

ARTÍCULO 35: DEBERES DE LOS DEPORTISTAS/USUARIOS

- Tratar con respeto y consideración a los compañeros deportistas, entrenadores y demás personal vinculado al Instituto.
- Asistir de manera puntual y cumplir con las sesiones de entrenamiento

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	42 de 78

asignadas por el entrenador, así como con todas las actividades programadas por el Instituto, en especial aquellas proyectadas para la preparación y participación en torneos y competencias a las cuales sea convocado, participando de forma activa, responsable y comprometida en cada una de ellas.

- Respetar y acatar las indicaciones de los entrenadores, instructores, formadores lúdicos y/o administrativos de Insdeportes Cajicá, durante las actividades deportivas.
- Presentar oportunamente, con el soporte escrito, las excusas médicas, personales o representativas por su inasistencia a los entrenamientos y competencias.
- Cuidar y preservar el medio ambiente, y mantener en buen estado las instalaciones, materiales y equipos de entrenamiento de propiedad del Insdeportes Cajicá.
- Representar a Insdeportes Cajicá con responsabilidad y respeto en los eventos deportivos, y competencias a nivel municipal, departamental y nacional.
- Acatar las decisiones, correctivos y sanciones por llamados de atención o mal comportamiento por parte del entrenador/instructor/monitor o del Comité Interno de Convivencia.
- Presentarse en el lugar de entrenamiento o competencia a la hora indicada, con excelente presentación personal, con el uniforme y/o indumentaria necesaria solicitada por el entrenador.
- Cumplir y acatar las normas establecidas en el presente Manual Deportivo y de Convivencia.
- Abstenerse del uso de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, audífonos, y demás elementos durante el desarrollo de los entrenamientos y competencias.
- No presentarse bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas a las prácticas deportivas y competencias, incluyendo los vapeadores o cigarrillos electrónicos.
- Ser responsable del cuidado y seguridad de sus objetos personales, como indumentaria deportiva, dispositivos electrónicos y demás objetos de valor.
- Asistir a las sesiones de entrenamiento que le sean asignadas por el entrenador, en especial atención a las proyectadas para la participación en torneos y competencias a las cuales sea convocado.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	43 de 78

- Fomentar el compañerismo, respeto, disciplina y trabajo en equipo y demás valores humanos que puedan evitar conductas contrarias a las normas de convivencia de Insdeportes Cajicá.
- Participar activamente en actividades formativas adicionales, como talleres o charlas organizadas por el programa de Convivencia y Paz, o demás procesos de Insdeportes Cajicá o con alianza de la Alcaldía Municipal.
- Informar al entrenador o al personal administrativo sobre cualquier situación personal o de convivencia que pueda afectar su rendimiento o algún integrante de la comunidad deportiva.
- Mantenerse a paz y salvo en el pago por cualquier concepto correspondiente a la escuela de formación o programa en el que esté inscrito.
- Cumplir con los lineamientos o requisitos establecidos en el acto administrativo que reglamenta el proceso de inscripciones.
- Informar de manera inmediata al entrenador cualquier novedad relacionada con caídas, golpes, posibles lesiones o cualquier situación que se presente durante el entrenamiento y/o competencia, con el fin de garantizar la atención oportuna y adecuada por parte de la entidad.

ARTÍCULO 36: DERECHOS DE LOS PADRES/MADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

- Acompañar y participar en el proceso de formación del deportista y en los eventos deportivos y competitivos a los que sea convocado, a nivel municipal, zonal, departamental, nacional e internacional, según reglamento de ingreso a los escenarios.
- Recibir información acerca del desempeño, evolución técnica rendimiento y comportamiento del deportista.
- Acceder y conocer antes de la formalización de la inscripción las políticas, términos y condiciones, principios corporativos, manual deportivo y de convivencia, reglamentos, programas ofertados, adjudicación de escenarios, franja horaria, autorización de uso de derechos de imagen, protección de datos personales, actos administrativos y/o cualquier otro tipo de información relevante para dicho proceso.
- Expresar de manera respetuosa y mediante el respectivo conducto regular sus opiniones, quejas, reclamos observaciones, sugerencias y felicitaciones al

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	44 de 78

proceso de formación del deportista, a través de los canales oficiales del Instituto.

- Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos y asuntos que puedan afectar particularmente el proceso de formación del deportista.
- Proponer iniciativas y sugerencias que estén alineadas con las normas vigentes y que contribuyan al mejor funcionamiento del proceso deportivo o de la entidad.
- Consultar con los entrenadores y/o administrativos, dentro del horario de atención para recibir informes, orientaciones o para dialogar sobre situaciones especiales.
- Tener conocimiento de los procesos metodológicos del entrenador en el proceso de formación del deportista.
- Conocer los contenidos y logros en las diferentes áreas, como criterios, parámetros de evaluación y de selección.

ARTÍCULO 37: DEBERES DE LOS PADRES/MADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

- Asistir puntualmente a los talleres, reuniones y citaciones para recibir el estado del proceso del deportista.
- Respetar el conducto regular a la hora de manifestar alguna inconformidad durante el proceso del deportista.
- Asumir responsablemente la tarea de ser los primeros educadores del deportista en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia, artículo 17 del Código de la Infancia y la Adolescencia, así como la garantía de los derechos fundamentales y de los niños, niñas y adolescentes, y a lo contenido en el presente Manual Deportivo y de Convivencia.
- Conocer y garantizar el cumplimiento del presente Manual Deportivo y de Convivencia, el cual se entiende aceptado al perfeccionar el proceso de inscripción en los diferentes programas ofertados por Insdeportes Cajicá.
- Respetar y asumir las implicaciones del incumplimiento de los lineamientos, normas, directrices y demás disposiciones emitidas en el presente Manual, acatando las medidas correctivas y sanciones por parte del entrenador y/o Comité de Convivencia.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	45 de 78

- Fomentar una excelente presentación personal, modales y buen comportamiento del deportista y ser ejemplo de trato respetuoso para los demás, ello conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006.
- Contribuir al cuidado y conservación de los escenarios e implementos deportivos suministrados por Insdeportes Cajicá.
- Responder económica y jurídicamente por los daños materiales y patrimoniales ocasionados por el deportista a bienes del Instituto o de terceros, en el marco de su participación en actividades institucionales. En todo caso, los daños de naturaleza distinta, tales como aquellos que comprometan la integridad personal, derechos fundamentales u otras esferas jurídicas, deberán ser puestos en conocimiento y dirimidos ante las autoridades competentes, conforme al ordenamiento jurídico vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- Brindar un trato cortés y respetuoso a los entrenadores, instructores, formadores lúdicos, personal de planta, apoyo administrativo, de seguridad, de servicios generales y demás personal de Insdeportes Cajicá.
- Garantizar el cuidado, bienestar y óptima salud del deportista, absteniéndose de enviarlo a las sesiones de entrenamiento cuando presente alguna condición de enfermedad o afectación física. En tales casos, deberá informar de manera oportuna al entrenador y/o al Instituto la inasistencia, indicando la causa y, de ser necesario, brindando la atención médica correspondiente.
- Reportar novedades durante la práctica deportiva: Informar de manera inmediata al entrenador y/o al Instituto cualquier lesión, incidente o accidente que se presente durante el desarrollo de las actividades deportivas, procediendo al retiro del deportista de la sesión cuando haya lugar. Así mismo, se deberá gestionar la activación de la póliza de accidentes personales cuando sea requerido o, en su defecto, suscribir el desistimiento correspondiente en caso de no requerir o no hacer uso de dicha póliza, conforme a los lineamientos establecidos por INSDEPORTES CAJICÁ.
- Garantizar la asistencia puntual del deportista a las sesiones y clases programadas, respetando los horarios establecidos, así como su retiro oportuno una vez finalice la jornada. En caso de requerir permisos, retiros anticipados o inasistencias, deberá informar previamente al entrenador encargado. De igual forma, cuando se autorice a una persona diferente para recoger al

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	46 de 78

deportista, se deberá poner en conocimiento del entrenador y diligenciar el formato dispuesto para tal fin (RETIRO DE DEPORTISTAS DE LOS ESCENARIOS). En caso de incumplimiento de este procedimiento, se podrá dar traslado a la autoridad competente.

- Mantener contacto con el entrenador que lidera el programa ofertado por Insdeportes Cajicá, realizando el respectivo seguimiento de las actividades y asistencia del deportista.
- Mantener un comportamiento respetuoso en todo momento, absteniéndose de utilizar lenguaje inapropiado en entrenamientos, competencias y demás actividades institucionales. Así mismo, garantizar un trato digno, incluyente y no discriminatorio hacia directivos, entrenadores, compañeros, integrantes de otros equipos y la comunidad en general, especialmente durante eventos y competencias en las que se actúe en representación del Instituto, teniendo en cuenta que su conducta refleja la imagen institucional de INSDEPORTES CAJICÁ.
- No realizar comentarios o comportamientos que promuevan la intimidación, el acoso, la exclusión o discriminación de otros miembros de la comunidad deportiva.
- Respetar la autonomía de los entrenadores, frente a las decisiones técnicas y de selección.
- Proponer iniciativas y sugerencias que estén alineadas con las normas vigentes y que contribuyan al mejoramiento integral del funcionamiento de Insdeportes Cajicá.
- Mantenerse a paz y salvo en todo concepto y/o con los pagos correspondientes de la escuela de formación o el programa en el que el deportista fue inscrito.
- No utilizar de forma inadecuada dispositivos electrónicos o cámaras durante el acompañamiento, que pudieran invadir la privacidad, intimidad y normas de la comunidad deportiva y que pueda perturbar la tranquilidad en el escenario.
- Acatar la normatividad prevista en el escenario deportivo en cuanto al ingreso y acompañamiento permitido, lineamientos que estarán sujetos al nivel deportivo y a las habilidades requeridas por la categorización. Así mismo será priorizado en atención del bienestar y seguridad de los deportistas.
- Responder económicamente por la inasistencia del deportista a salidas y competencias donde hay apoyo económico del Instituto, y que fueron

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	47 de 78

confirmadas previamente.

- Asistir a las citaciones del Comité Interno de Convivencia, en caso de ser requerido.
- Informar al entrenador las condiciones del deportista/usuario a cargo, como la condición sexual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el padre/madre de familia y acudiente comete faltas estipuladas en el presente Manual, esto podría ser considerado como si el deportista/usuario hubiera cometido dichas faltas, y según la gravedad de la falta y a consideración del Comité de Convivencia, será remitido el asunto a las autoridades competentes.

ARTÍCULO 38: DERECHOS DE LOS ENTRENADORES, INSTRUCTORES, FORMADORES Y MONITORES

- Tener un espacio físico adecuado en óptimas condiciones y en un ambiente sano y seguro para desarrollar las sesiones de clase.
- Recibir colaboración de los acudientes y los deportistas/usuarios en las actividades a desarrollar.
- Recibir el apoyo logístico necesario para desarrollar las actividades, siempre que sea solicitado con antelación.
- Recibir asesorías por el proceso técnico misional, para el fortalecimiento de su labor formativa.
- Contar con el apoyo del líder del proceso y del supervisor del contrato para gestionar situaciones presentadas durante el periodo contractual.
- Tener a disposición el material solicitado para la preparación y ejecución de las actividades de la sesión clase.
- Tener acceso a la base de datos de los deportistas/usuarios inscritos de Insdeportes Cajicá, cumpliendo con la protección de datos personales.
- Representar a Insdeportes Cajicá con sentido de pertenencia y respeto por la identidad institucional.
- Ser escuchado ante cualquier dificultad, garantizando el debido proceso.
- Tener a disposición la implementación deportiva disponible para la ejecución de las sesiones y/o actividades a su cargo.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	48 de 78

- Participar en talleres de formación y actualización profesional, organizados por Insdeportes Cajicá, para el desarrollo continuo de sus competencias técnicas y pedagógicas.

ARTÍCULO 39: DEBERES ENTRENADORES, INSTRUCTORES, FORMADORES Y MONITORES

Deberes de los entrenadores e instructores:

- Desarrollar las sesiones de clases y actividades prácticas de acuerdo con su disciplina deportiva en modalidad presencial o virtual según el caso, en los programas centralizados o descentralizados.
- Realizar el respectivo seguimiento para que los deportistas/usuarios inscritos se encuentren a paz y salvo por todo concepto, antes del desarrollo de la práctica deportiva, coordinando con el proceso respectivo de la entidad.
- Promover la cobertura y masificación del programa a su cargo, fomentando la participación y el compromiso en las actividades.
- Utilizar responsablemente y asegurar el buen uso de los escenarios deportivos asignados para el desarrollo de las sesiones clase.
- Velar por el buen uso de los materiales solicitados asegurando su devolución al proceso de Gestión de almacén, en las mismas condiciones óptimas.
- Mantener una buena presentación personal deportiva para dictar sus sesiones clase.
- Evaluar de manera justa y equitativa el rendimiento del deportista en su proceso de formación.
- Implementar modelos pedagógicos según el deporte y etapa de formación del deportista.
- Mantener actualizados los formatos correspondientes a la escuela de formación, como planeación, lista de asistencia, registros test pedagógicos entre otros que requiera la entidad.
- Proponer alternativas para superar las dificultades en el proceso formativo de cualquier deportista.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	49 de 78

- Desempeñar la labor de formación y enseñanza con un nivel muy alto de responsabilidad y profesionalismo.
- Informar cualquier novedad u oportunidad de mejora presentada con los deportistas/usuarios, teniendo especial cuidado con lo establecido en el Código de infancia y adolescencia.
- No asistir a las sesiones de clase, convocatorias y competencias bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Tratar con respeto a los deportistas/usuarios, acudientes, entrenadores, contratistas, administrativos y comunidad en general.
- Conocer y cumplir con las rutas de atención y demás lineamientos estipulados.
- Propender el diligenciamiento de los formatos aprobados por Gestión de calidad.
- Informar de manera inmediata al Líder de su proceso cualquier novedad relacionada con caídas, golpes, posibles lesiones o cualquier situación que se presente durante la sesión clase y/o competencia, con el fin de garantizar la atención oportuna y adecuada por parte de la entidad, y la respectiva activación de la póliza.
- Cumplir con la Ley 2521 de 2025 "Código Deontológico y Ético del Entrenador Deportivo en Colombia".

Deberes adicionales para los formadores lúdicos:

- Conocer y cumplir con las rutas de atención de emergencia y lineamientos por parte de la institución educativa a la cual fue asignado.
- Reportar las situaciones ocurridas con los estudiantes mientras se encuentren bajo su responsabilidad al coordinador de la institución educativa.
- Informar las novedades o cambios de las franjas horarias previamente establecidas.
- Ser garante del cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades contratantes.
- Velar por el buen desarrollo de la sesión de clase promoviendo un ambiente de respeto y seguridad de los estudiantes a su cargo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	50 de 78

Deberes adicionales para los monitores recreodeportivos:

- Mantener semanalmente la asistencia a la clase en el formato de calidad.
- Mantener buena comunicación con el presidente de la junta de acción comunal y los padres de familia.
- Conocer y cumplir con las rutas de atención de emergencia y lineamientos.
- Reportar al Líder del proceso las situaciones ocurridas con los usuarios mientras se encuentren bajo su responsabilidad.
- Cumplir con la franja horaria establecida entre las partes.
- Informar las novedades o cambios de las franjas horarias previamente establecidas.
- Velar por el buen desarrollo de la sesión de clase promoviendo así un ambiente de respeto y la seguridad de los deportistas a su cargo.
- Hacer seguimiento trimestral de la EPS actualizada a cada uno de los usuarios participantes del programa.
- Informar a los padres de familia por grupos de WhatsApp cuando la sesión finalice.
- Acompañar al padre o madre de familia/acudiente en el proceso de registro y en la suscripción del consentimiento informado para la participación en el programa descentralizado que no hagan parte de la Escuela de formación Polideportiva.

CAPÍTULO VII – FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Insdeportes Cajicá considera que todos sus miembros están comprometidos con el proceso integral de formación en el ámbito deportivo y social, trabajando articuladamente para crear un espacio de sana convivencia que lo facilite, sin embargo, existen comportamientos de algunos usuarios que atentan contra la ética, la moral y los valores que promueve el Instituto, a través de sus programas deportivos y de formación, que en el ejercicio de la práctica o programa desconocen los deberes adquiridos, que impiden el normal desarrollo de las actividades, o atentan contra los derechos de otros integrantes, ya sean cometidos dentro o fuera del programa, y requieren de un tratamiento especial. Así mismo, una corresponsabilidad con el padre o madre de familia y los acudientes, que se traduce que, si estos cometen alguna falta estipulada, las consecuencias serán repercutidas en el proceso del usuario.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	51 de 78

ARTÍCULO 40: FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves aquellas acciones que afectan de forma momentánea el ambiente grupal o el desarrollo del entrenamiento sin consecuencias mayores, pero que, al existir una reincidencia, se considerarán como faltas graves. Se constituyen como faltas leves las siguientes:

1. Llegar tarde a las clases sin una justa causa.
2. Interrumpir injustificadamente las sesiones de clase, entrenamiento, actividades deportivas, ceremonias, y/o premiaciones.
3. Utilizar apodos, gestos, palabras o comentarios que puedan ser considerados irrespetuosos o inapropiados hacia cualquier integrante de la comunidad de Insdeportes Cajicá.
4. Utilizar un lenguaje inapropiado, vulgar y/o soez como insultos o groserías.
5. No informar a los padres de familia o acudientes de las citaciones o mensajes enviados por los entrenadores y/o personal administrativo.
6. Usar de forma inapropiada el teléfono celular en sesiones de entrenamiento y en actos deportivos.
7. Utilizar en forma inadecuada los implementos deportivos, escenarios, baños y demás recursos institucionales, que sean suministrados para el desarrollo de las actividades.
8. No tener un buen cuidado en el aseo personal.
9. Arrojar basura o residuos fuera de las canecas destinadas para tal fin.
10. Arrojar a los compañeros maizena, huevos, harina, agua y elementos similares que atenten contra la buena imagen, aseo, seguridad del Instituto y la presentación personal.
11. Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros o integrantes de la comunidad deportiva.
12. Menospreciar o irrespetar los símbolos de Identidad institucional de Insdeportes Cajicá.
13. Hacer manifestaciones de burla, desprecio y/o exclusión hacia cualquier integrante de la comunidad deportiva.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	52 de 78

14. No cumplir con la indumentaria requerida para la práctica deportiva, bajo los lineamientos de cada disciplina.
15. No asistir con el vestuario adecuado para la práctica deportiva.
16. No asistir a las sesiones de entrenamiento asignadas por el entrenador, proyectadas para la participación en torneos y competencias a las cuales ha sido convocado, y sin presentar una justa causa.
17. Llegar tarde injustificadamente a festivales, jornadas deportivas, y demás solicitudes concernientes a convocatorias y actividades a cargo y en representación de Insdeportes Cajicá.
18. No cumplir debidamente con los lineamientos establecidos en el acto administrativo para el proceso de inscripción al programa.
19. No acatar las indicaciones o instrucciones del entrenador en los espacios de sesiones clase, entrenamiento, festivales, concentraciones y/o competencias.
20. Irrespetar las sesiones de entrenamiento y/o al desarrollo del proceso del programa metodológico.
21. Realizar comentarios inapropiados en redes sociales o grupos digitales oficiales como WhatsApp, que afecten a un integrante de la comunidad deportiva, a la convivencia o imagen institucional, sin que constituyan falta grave.
22. Tener actitudes de desinterés, indisciplina o apatía reiterada, que afecten el normal desarrollo de la sesión.

PARÁGRAFO: Se considerarán como justas causas de inasistencia a las actividades programadas aquellas derivadas de calamidad doméstica, incapacidad médica debidamente certificada, así como situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, entendidas como hechos imprevisibles e irresistibles que imposibiliten la asistencia del deportista. En todo caso, dichas circunstancias deberán ser informadas de manera oportuna al entrenador y/o al Instituto y, cuando sea procedente, soportadas con los documentos correspondientes.

ARTÍCULO 41: FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves los comportamientos, acciones u omisiones que por su naturaleza o por la reincidencia en faltas leves, comprometen las normas básicas

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	53 de 78

de convivencia, violentan los derechos fundamentales de las personas, alteran y afectan de manera significativa el estado físico o emocional de los deportistas, comunidad en general o a la institución, causándole daño y deficiencias, que demuestre un rechazo a las normas establecidas explícita o implícitamente en el presente manual. Se constituyen como faltas graves las siguientes:

1. Reincidir por tercera (3) vez en alguna falta leve.
2. Incumplimiento a protocolos o indicaciones, que ponga en riesgo el bienestar, la seguridad o salud de otra persona o de la comunidad general o de Insdeportes Cajicá.
3. No asistir a festivales, jornadas deportivas, competencias, y demás solicitudes concernientes a convocatorias y actividades a cargo y en representación del Insdeportes Cajicá, sin una justa causa.
4. Intimidar o amenazar a cualquier integrante de la comunidad de Insdeportes Cajicá.
5. Ejercer bullying, matoneo o acoso reiterado e intencionado hacia cualquier integrante de la comunidad deportiva, causando daño emocional, psicológico o afectando de manera grave su bienestar en el entorno deportivo.
6. Realizar conductas de connotación sexual inapropiada, verbal o física, que afecten la dignidad o integridad de otro integrante.
7. Realizar contacto físico no consentido que incomode o vulnere a otro integrante de la comunidad deportiva.
8. Comprometer el buen nombre de Insdeportes Cajicá, con su mal comportamiento social en entrenamientos o actividades en representación del Instituto.
9. Abandonar o retirarse del escenario deportivo durante la práctica dirigida sin la autorización previa del entrenador y/o del responsable a su cargo.
10. Incumplir con las prohibiciones, restricciones, regulaciones y advertencias de la Ley 2359 de 2024, respecto al uso o consumo de los cigarrillos electrónicos y vapeadores.
11. Promover y/o participar en desordenes, sabotaje o vandalismo.
12. Portar material pornográfico y/o exhibirlo.
13. Agredir físicamente a otro integrante de la comunidad de Insdeportes Cajicá.
14. Difamar o calumniar a cualquier integrante de la comunidad de Insdeportes Cajicá.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	54 de 78	

15. Utilizar el nombre, imagen o marca de Insdeportes Cajicá, sin autorización del Instituto.
16. Dañar los implementos deportivos, escenarios, baños, y demás recursos institucionales, que sean suministrados para el desarrollo de las actividades.
17. Atentar contra los bienes de terceros.
18. Inducir, manipular u obligar a otra persona a cometer una falta o cualquier acto indebido.
19. Suplantar identidad o hacerse pasar por otro deportista/usuario o acudiente.
20. Manipular información o mentir deliberadamente para obtener beneficios deportivos.
21. Difundir rumores o información falsa que afecte la honra o reputación de integrantes de la comunidad deportiva o la del Instituto.
22. Grabar audios, fotos o videos sin autorización, dentro de entrenamientos o escenarios.
23. Encubrir una falta considerada como muy grave.

ARTÍCULO 42: FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves aquellas conductas que afectan de manera directa los derechos fundamentales de las personas, ponen en riesgo la integridad de los integrantes de la comunidad, y que constituyen delitos según el Código Penal Colombiano o atentan directamente contra los derechos que están estipulados en el Código de Infancia y Adolescencia. Se constituyen como faltas muy graves las siguientes:

1. Reincidir por segunda (2) vez en alguna falta grave.
2. El hurto y/o robo comprobado en cualquiera de sus formas, incluyendo la tentativa.
3. Portar, utilizar o distribuir cualquier tipo de armas u objetos contundentes en sesiones de entrenamiento o representaciones.
4. Tenencia, porte, tráfico y/o consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes en sesiones de entrenamiento o representaciones dentro o fuera del municipio, o con síntomas de haberlo estado.
5. Alterar o falsificar documentos públicos o privados.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	55 de 78	

6. Sobornar o intentar hacerlo a cualquier persona, en sesiones de entrenamiento o representaciones.
7. Ejercer comportamientos irrespetuosos y/o abusivos o escandalosos de tipo afectivo o sexual.
8. El fraude en cualquiera de sus modalidades.
9. Acosar sexualmente a los demás integrantes de la comunidad deportiva.
10. Amenazar de muerte o causar daño grave a cualquier integrante de la comunidad.
11. Coaccionar o intimidar para encubrir una falta o delito.
12. Participar en redes de explotación, microtráfico o encubrimiento, aún fuera del escenario, cuando afecte el nombre institucional.
13. Cualquier conducta que obligue legalmente a avisar a ICBF, Fiscalía, Inspección, Comisaría o Policía, conforme a la ley.
14. Realizar o ser partícipe de actos sexuales en contra de cualquier integrante de la comunidad deportiva, o cualquier acto que atente en contra de la libertad sexual, integridad e intimidad.
15. Portar y/o divulgar fotos o videos que atenten contra la intimidad, la privacidad y honor de cualquier integrante de la comunidad de Insdeportes Cajicá.
16. Realizar o ser partícipe de actos de explotación económica, explotación sexual, maltrato físico y/o psicológico, y discriminación por razón de edad, sexo, raza, religión, política, condición, grupo poblacional, posición social y lugar de vivienda.
17. Cometer conductas tipificadas como delitos en el Código Penal Colombiano y/o acciones que atenten en contra de los derechos del Código de Infancia y Adolescencia.

CAPÍTULO VIII – FACTORES ATENUANTES Y AGRAVANTES

Los atenuantes y agravantes son factores que permiten evaluar de manera justa y equilibrada cada situación, considerando las circunstancias y la disposición del involucrado hacia el cambio. Los atenuantes reducen la gravedad de la conducta, mientras que los agravantes afectan negativamente la decisión. La aplicación de estos factores busca promover un proceso formativo justo, enfocado en el aprendizaje y la mejora continua.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	56 de 78

ARTÍCULO 43: FACTORES ATENUANTES

1. **Reconocimiento de la falta:** Reconoce la conducta inapropiada, mostrando disposición para mejorar.
2. **Actitud de colaboración y disposición a corregir:** Demuestra apertura para recibir orientación y participa activamente en el proceso de mejora conductual.
3. **Ausencia de antecedentes:** Si es la primera vez que incurre en una falta, se considera como un indicio de que no es una conducta habitual.
4. **Provocación o presión externa:** La conducta inapropiada ocurrió en respuesta a una provocación significativa o bajo presión de otros miembros, lo que disminuye la responsabilidad individual.
5. **Acción inmediata para mitigar el daño:** Toma acciones para corregir o reparar el impacto de su conducta de manera voluntaria y sin que se le solicite.

ARTÍCULO 44: FACTORES AGRAVANTES

1. **Reincidencia:** Anteriormente ha realizado otras conductas contrarias a la sana convivencia, por lo que indica falta de interés en cambiar su comportamiento.
2. **Afectación significativa:** La conducta ha causado un impacto negativo en otros miembros de la comunidad o externos, ya sea físico, emocional o moral; o alteró el orden público o la tranquilidad.
3. **Intencionalidad o premeditación:** Si la acción fue planificada o realizada con la intención de causar un impacto negativo.
4. **Influencia negativa sobre otros:** La conducta fomenta actitudes o comportamientos negativos en otros miembros de la comunidad, como incitar a otros a participar en actos similares.
5. **Desacato a advertencias previas:** Si a pesar de haber recibido advertencias o llamados de atención previos, continúa con la conducta inapropiada, responde mal o es irrespetuoso.
6. **Ocultamiento de la falta:** Negar la conducta, ocultar, alterar o destruir elementos de prueba relacionados con la falta, o evadir la responsabilidad derivada de la misma.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	57 de 78	

7. **Inasistencia a reuniones:** Si no asiste a las reuniones convocadas por el entrenador, instructor, formador o monitor; así mismo a las reuniones convocadas por el Comité Interno de Convivencia, cuando así se requiera.

CAPÍTULO IX – PROCESO DE FORMACIÓN CONDUCTUAL

El Proceso de Formación Conductual tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los deportistas y la convivencia armónica entre todos los integrantes de la comunidad deportiva. En ese sentido, busca prevenir, orientar y corregir las conductas que puedan afectar el adecuado ambiente deportivo, mediante la adopción de medidas pedagógicas y, cuando haya lugar, sanciones, fomentando valores como el respeto, la responsabilidad y la disciplina.

A través de este enfoque formativo, se brinda a los deportistas y sus familias la oportunidad de mejorar sus actitudes y comportamientos, reforzando el compromiso con los principios que guían nuestra institución y fortaleciendo un entorno seguro y respetuoso para todos.

ARTÍCULO 45: INICIO DEL PROCESO

Cualquier persona, sea o no integrante de la comunidad deportiva de Insdeportes Cajicá puede solicitar el inicio del Proceso de Formación Conductual dando cumplimiento al conducto regular, es decir, primero informando al entrenador o instructor a cargo.

El entrenador, instructor, y monitor a cargo tendrá un término para dar inicio al Proceso de Formación Conductual ya sea aplicando el mismo o solicitando la convocatoria al Comité de Convivencia, dependiendo el procedimiento para cada tipo de falta.

ARTÍCULO 46: DEBIDO PROCESO

Para el Proceso de Formación Conductual se aplicará el derecho al debido proceso, garantizando a cada miembro de la comunidad deportiva la oportunidad

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	58 de 78

de ser escuchado, de conocer las razones del inicio del proceso y de participar en un proceso justo y transparente. Esto asegura que cualquier medida correctiva o sanción se tome de manera equitativa, respetando los derechos y promoviendo la mejora conductual en un ambiente de respeto y equidad.

ARTÍCULO 47: PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO

El derecho al debido proceso en el Proceso de Formación Conductual comprende los siguientes principios:

- **Legalidad:** Todas las decisiones que se tomen deben estar basadas en el contenido del presente Manual, respetando los lineamientos y derechos de cada integrante de la comunidad deportiva.
- **Imparcialidad:** Las decisiones deben tomarse sin sesgos ni favoritismos, garantizando que la persona involucrada reciba un trato justo y equitativo.
- **Defensa:** La persona involucrada tiene derechos a expresar su versión de los hechos, y a presentar cualquier información relevante antes de que se tomen decisiones, con el apoyo de su padre o madre de familia si es menor de edad.
- **Presunción de inocencia:** Se presume que la persona no ha cometido ninguna falta hasta que se demuestre lo contrario con pruebas y testimonios claros.
- **Transparencia:** El proceso debe ser claro y accesible, informando a la persona involucrada sobre los pasos y criterios utilizados para llegar a una resolución.
- **Proporcionalidad:** Las medidas correctivas y sanciones deben ser proporcionales a la conducta observada, buscando siempre la formación y el aprendizaje por encima de la sanción.
- **Debida notificación:** Cualquier decisión en el proceso debe ser comunicada a la persona involucrada de manera clara y en tiempo adecuado, permitiéndoles conocer las razones y las consecuencias de la medida.

CAPÍTULO X – PROCESO PARA LAS FALTAS LEVES

ARTÍCULO 48: TÉRMINO POR FALTAS LEVES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	59 de 78

Cualquier persona que conozca de una falta leve deberá informar al Entrenador, instructor y monitor quien dará inicio al Proceso de Formación Conductual el mismo día o al día siguiente de conocer el hecho.

ARTÍCULO 49: MEDIDAS CORRECTIVAS / SANCIONES POR FALTAS LEVES

Ante la comisión de faltas leves, se podrán aplicar una o varias de las siguientes medidas correctivas o sanciones, atendiendo a la gravedad de la conducta, su impacto en la comunidad deportiva, la reincidencia y los principios de proporcionalidad y razonabilidad, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales a que haya lugar:

- Diálogo, reflexión y amonestación verbal.
- Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la falta, Correctivos pedagógicos o actividades de utilidad social.

ARTÍCULO 50: PROCEDIMIENTO POR FALTA LEVES

1. El entrenador, instructor, y monitor deberá dialogar con la persona que cometió la falta, escucharla, invitarla a modificar su comportamiento y amonestar verbalmente, el mismo día o al día siguiente de conocer el hecho.
2. Si la amonestación verbal no produce efecto, el entrenador el mismo día o al día siguiente de la amonestación verbal aplicará la orden de reparación o reivindicación de la falta y/o una acción pedagógica o de servicio social acorde con la falta cometida.
3. Si el sancionado incumple el convenio señalado en los días acordados, el entrenador informará por correo electrónico al Líder de su Proceso Misional con copia al contratista apoyo de Convivencia y Paz.
4. A la tercera reincidencia de la falta leve, se constituye por sí misma una falta grave y deberá sancionarse y procederse de conformidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: La comisión de la falta leve deberá ser informada al acudiente del deportista/usuario el mismo día por parte del entrenador, instructor, y monitor.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	60 de 78	

CAPÍTULO XI – PROCESO PARA LAS FALTAS GRAVES

ARTÍCULO 51: TÉRMINO POR FALTAS GRAVES

Cualquier persona que conozca de una falta grave deberá informar al entrenador, instructor, y monitor, quien dará inicio al Proceso de Formación conductual máximo a la siguiente sesión clase de conocimiento de los hechos.

ARTÍCULO 52: MEDIDAS CORRECTIVAS / SANCIONES POR FALTAS GRAVES

Ante la comisión de faltas graves, se podrán aplicar una o varias de las siguientes medidas correctivas o sanciones, atendiendo a la gravedad de la conducta, su impacto en la comunidad deportiva, la reincidencia y los principios de proporcionalidad y razonabilidad, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales a que haya lugar:

- Diálogo, reflexión y amonestación verbal.
- Convocatoria del Comité interno de convivencia.
 - Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la falta, correctivos pedagógicos o actividades de utilidad social.
 - Suspensión temporal hasta por cinco (5) sesiones de entrenamiento. Las fallas que obtenga el deportista durante el periodo de suspensión se entenderán como no justificadas.
 - Suspensión temporal hasta por (3) fechas de competencias.
 - Remitir a la autoridad o entidad competente.
 - Responder por los daños materiales y patrimoniales.
 - Restitución de los recursos invertidos por INSDEPORTES CAJICÁ en los apoyos deportivos otorgados, cuando no se justifique debidamente la inasistencia o el incumplimiento de la participación para la cual fueron asignados, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	61 de 78

ARTÍCULO 53: PROCEDIMIENTO POR FALTAS GRAVES

1. El entrenador, instructor, y monitor deberá dialogar con la persona que cometió la falta, escucharla, invitarla a modificar su comportamiento y amonestar verbalmente, el mismo día o a la siguiente sesión clase, informando al usuario y padre o madre de familia o acudiente que se elevará el caso al Comité Interno de Convivencia.
2. El entrenador, instructor, y monitor deberá informar a través de correo electrónico máximo al día de la siguiente sesión clase, al Líder de su Proceso Misional con copia al contratista apoyo de Convivencia y Paz, con el fin de solicitar convocatoria del Comité interno de Convivencia.
3. El Comité Interno de Convivencia deberá sesionar máximo a los dos (02) días hábiles siguientes para deliberar las medidas correctivas y sanciones que se aplicarán.
4. A la segunda (2a) reincidencia de la falta grave, se constituye por sí misma una falta muy grave y deberá procederse de conformidad.

CAPÍTULO XII – PROCESO PARA LAS FALTAS MUY GRAVES

ARTÍCULO 54: TÉRMINO POR LAS FALTAS MUY GRAVES

Cualquier persona que conozca de una falta muy grave deberá informar al entrenador, instructor, y monitor, quien dará inicio al Proceso de Formación Conductual de manera inmediata de conocer el hecho.

ARTÍCULO 55: MEDIDAS CORRECTIVAS / SANCIONES POR FALTAS MUY GRAVES

Ante la comisión de faltas muy graves, se podrán imponer una o varias de las siguientes medidas correctivas o sanciones, atendiendo a la gravedad de la conducta, su impacto en la integridad de la comunidad deportiva, la afectación a los principios institucionales y la posible reincidencia, garantizando en todo caso el debido proceso y la aplicación de los principios de proporcionalidad y

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	62 de 78

razonabilidad, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar:

- Convocatoria al Comité de convivencia
 - Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la falta, correctivos pedagógicos o actividades de utilidad social.
 - Cancelación del cupo hasta por dos (2) semestres.
 - Expulsión definitiva.
 - Remisión a la autoridad o entidad competente.
 - Ordenación de reparación económica por los daños o perjuicios.

ARTÍCULO 56: PROCEDIMIENTO POR FALTAS MUY GRAVES

1. El entrenador, instructor o monitor deberá el mismo día de conocer el hecho informar al involucrado y a su padre o madre de familia o acudiente, que el caso se elevará al Comité Interno de Convivencia.
2. El entrenador, instructor o monitor deberá informar a través de correo electrónico el mismo día del conocimiento de los hechos, al Líder de su Proceso Misional con copia al contratista apoyo de Convivencia y Paz con el fin de solicitar a convocatoria el Comité interno de Convivencia.
3. El Comité interno de convivencia deberá reunirse para deliberar las medidas correctivas y sanciones que se aplicarán.

CAPÍTULO XIII – COMITÉ INTERNO DE CONVIVENCIA

Desde el Comité Interno de Convivencia de Insdeportes Cajicá, se dará implementación de las medidas correctivas y sanciones necesarias para formar las conductas de los deportistas. Así mismo, se activarán las rutas de atención necesarias para lograr el respeto de los derechos y la restitución de los derechos vulnerados a los deportistas afectados, garantizando la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado.

Estas rutas garantizarán el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, la prevalencia de los derechos, la corresponsabilidad, la exigibilidad de los derechos,

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	63 de 78

la perspectiva de género y diversidad sexual y los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006.

Así mismo, en el caso de los deportistas mayores de edad, incluidos los adultos y adultos mayores, se garantizará la protección integral de sus derechos, en el marco de los principios de dignidad humana, igualdad, no discriminación y autonomía. En consecuencia, las actuaciones del Comité Interno de Convivencia de INSDEPORTES CAJICÁ propenderán por el respeto de sus derechos fundamentales, la adopción de medidas de atención y acompañamiento cuando haya lugar, y la remisión a las entidades competentes en los casos que así lo requieran, conforme a la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO 57: CONFORMACIÓN COMITÉ INTERNO DE CONVIVENCIA

El comité interno de Convivencia de Insdeportes Cajicá está conformado por:

- Jefe Gestión Jurídica o su delegado (presidente).
 - Apoyo contratista Convivencia y paz (secretario).
 - Líder contratista Misional del caso correspondiente.
 - Psicóloga contratista.
 - Líder contratista Misional
- Invitado permanente:
- Jefe de Control Interno

ARTÍCULO 58: FUNCIONES DEL COMITÉ INTERNO DE CONVIVENCIA

Son funciones del Comité interno de convivencia de Insdeportes Cajicá las siguientes:

- 1) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presentan en la comunidad deportiva de los programas ofrecidos por Insdeportes Cajicá.
- 2) Liderar en las escuelas deportivas acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	64 de 78	

reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia entre los miembros de la comunidad deportiva.

- 3) Promover la vinculación de las escuelas deportivas a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el departamento o en articulación con las dependencias de la Alcaldía Municipal y que respondan a las necesidades de su comunidad deportiva.
- 4) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia, por solicitud de cualquiera de los integrantes de la comunidad deportiva o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los integrantes de la comunidad deportiva. El deportista estará acompañado por el padre, madre de familia y/o acudiente.
- 5) Activar las rutas de atención estipuladas en el Manual para la Construcción del Tejido Social, de Insdeportes Cajicá, o la que se considere pertinente.
- 6) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- 7) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

ARTÍCULO 59: REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE CONVIVENCIA

El Comité interno de Convivencia de Insdeportes Cajicá se regirá bajo el siguiente reglamento:

1. Se realizará una (1) sesión ordinaria trimestral en el año.
2. Las sesiones extraordinarias se convocarán cuando las circunstancias lo ameriten.
3. Las sesiones ordinarias y extraordinarias se podrán realizar de manera presencial o virtual.
4. El presidente del Comité convocará a todos los integrantes y a las personas involucradas, por correo electrónico o presencialmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de convocatoria.
5. Los integrantes del Comité deberán asistir puntualmente a las reuniones.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	65 de 78

6. De no ser posible la presencia del presidente del Comité, este delegará a alguien.
7. Para dar inicio a las sesiones debe de haber quórum de la mitad más uno del total de los integrantes del Comité.
8. Los integrantes del Comité deben permanecer durante toda la sesión, y si es necesario el retiro, deben presentar la debida justificación escrita.
9. Los asistentes a las sesiones del Comité deben tener discrecionalidad en los casos tratados en las sesiones, respetando los principios del debido proceso.
10. Los asistentes a las sesiones del Comité deben tener prudencia en el manejo de la palabra.
11. Los integrantes del Comité deben tener objetividad en los planteamientos, discusiones y decisiones que se tomen al interior del Comité.
12. En todos los casos, los asistentes a las sesiones del Comité garantizarán el derecho a la confidencialidad e intimidad de los datos de las personas de la comunidad deportiva, conforme a lo dispuesto en las normas aplicables.
13. Los asistentes a las sesiones del Comité deben respetar las opiniones de cada uno.
14. Los asistentes a las sesiones del Comité deben mantener buenas relaciones con cada uno.
15. El presidente del Comité debe dar a conocer el orden del día al momento de convocar a sesión.
16. El presidente del Comité debe garantizar el debido proceso y la confidencialidad de la información.
17. Los asistentes al Comité que tengan conflictos de intereses con las personas involucradas deberán informar antes de la toma de decisiones.
18. El quórum decisorio será de la mitad más uno del total de los integrantes asistentes a las sesiones.

ARTÍCULO 60: SESIONES DEL COMITÉ INTERNO DE CONVIVENCIA

El Secretario del Comité interno de Convivencia será el contratista apoyo de Convivencia y Paz, quien elaborará un acta en cada sesión.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	66 de 78	

En dicha acta de reunión del Comité interno de Convivencia se transcribirá en el formato aprobado por calidad del Instituto, y deberá contener lo siguiente:

1. Número de acta de la sesión.
2. Fecha de la sesión.
3. Hora de inicio y fin de la sesión.
4. Área o Proceso que lidera la reunión.
5. Lugar de la sesión.
6. Nombre de quien preside la sesión (Presidente del Comité).
7. Objetivo de la sesión.
8. Orden del día.
9. Desarrollo de la sesión
10. Firma del acta, por parte de todos los integrantes del comité y los demás asistentes. Si la sesión es virtual, la aceptación de los asistentes podrá reemplazar la firma presencial del acta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las decisiones tomadas en sesión será notificadas en la misma, y en dado caso de no asistir la persona convocada, se le deberá notificar dicha Acta de reunión.

ARTÍCULO 61: RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

- **Faltas graves y muy graves:**
 - **Recurso de reposición:** Se interpone de forma inmediata en la Reunión del Comité interno de convivencia si asiste la persona que presuntamente cometió la conducta o dentro de los dos (2) días siguientes a la decisión tomada, para que el Comité resuelva dicho recurso, es decir, revise, modifique o revoque la decisión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la interposición.
 - **Recurso de apelación:** Una vez admitido el recurso, el competente para resolverlo será el Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	67 de 78	

CAPÍTULO XIII - ATENCIÓN AL CIUDADANO

ARTÍCULO 62: CONDUCTO REGULAR

Para Insdeportes Cajicá es de vital importancia conocer las propuestas, sugerencias de la comunidad con el fin de crecer y mejorar como ente regulador. Para todo proceso que requiera de intervención, aporte, retroalimentación, observación o reclamación deberá seguir un conducto regular, que permita atender de primera instancia la necesidad presentada y así facilite los procesos misionales y administrativos, con el objetivo de orientar al proceso concerniente, para la respectiva resolución y respuesta a las inquietudes o deficiencias presentadas, agotando las instancias pertinentes a través de sus responsables, garantizando la resolución de conflictos o contravenciones a los derechos de los diferentes actores del programa deportivo a cargo de Insdeportes Cajicá.



 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	68 de 78

Las exigencias a manera de petición, queja, reclamo y /o solicitud que no pueda ser resueltas por el respectivo conducto regular y sea requerido un alcance mayor, deberá hacerse por escrito y en lo posible aportando los soportes necesarios que permitan evaluar en buena forma la situación presentada.

ARTÍCULO 63: CANALES DE ATENCIÓN

Los canales oficiales definidos por la entidad para la atención de ciudadanos son:

- Radicación Externa y Atención Personal:** Corresponde a la ventanilla única de radicación dispuesta por la entidad para la recepción de comunicaciones escritas presentadas por la ciudadanía, ubicada en el Coliseo Fortaleza de Piedra (Calle 1 Sur N° 7-56), en el horario de lunes a jueves de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m. y viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 4:30 p.m
- Redes Sociales:**

N º	Red Social o Mecanismo	Enlace
1	Email	ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co
2	Facebook	https://es-la.facebook.com/CajicaInsdeportes
3	Instagram	https://www.instagram.com/insdeportescajica/?hl=es
4	YouTube	https://www.youtube.com/channel/UC9ncKmFs0NVo-gkRfKfNEXag
5	TikTok	https://vm.tiktok.com/ZMLn8UwJg
6	Línea	(601) 8898746

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	69 de 78

	Telefónica	
7	Celular	313 3337759
8	WhatsApp	313 4064396

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (**INSDEPORTES CAJICÁ**), en el marco de sus funciones y competencias, se apoya en aplicativos de mensajería instantánea como **WhatsApp**, el cual, a la fecha, constituye un canal de uso común y de amplio alcance entre la población usuaria de la entidad. Este medio se utiliza exclusivamente con el propósito de remitir información específica en tiempo real, como herramienta de acompañamiento para el seguimiento y cuidado de los menores deportistas, bajo un esquema de corresponsabilidad entre padres de familia y entrenadores. En el caso de usuarios mayores de edad, se emplea como canal informativo.

Al formalizar la inscripción, el usuario quedará vinculado al grupo oficial de WhatsApp de **INSDEPORTES CAJICÁ**, creado con el fin de centralizar la información relacionada con los programas ofertados por la entidad.

Así mismo, se busca garantizar una comunicación transparente, oportuna y asertiva sobre los procesos que se desarrollarán durante el periodo deportivo, incluyendo horarios, salidas deportivas y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de los programas.

En relación con el alcance y competencia institucional, se precisa que este canal de comunicación tiene un carácter estrictamente informativo y de coordinación operativa, por lo cual no constituye un medio formal para la presentación de solicitudes, quejas, reclamos o actuaciones administrativas, las cuales deberán tramitarse a través de los canales oficiales dispuestos por la entidad, conforme a lo establecido en la **Ley 1755 de 2015** y demás normativa aplicable. De igual manera, la información compartida no reemplaza ni modifica actos administrativos ni decisiones adoptadas por la entidad en ejercicio de sus competencias.

Adicionalmente, se aclara que INSDEPORTES CAJICÁ no es autoridad competente para la atención, intervención o decisión de situaciones que correspondan a otras entidades, tales como conflictos familiares, medidas de protección a menores, situaciones de convivencia ciudadana o hechos que puedan constituir conductas contrarias a la ley. En estos casos, los usuarios deberán acudir a las autoridades

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	70 de 78

competentes, como la **Comisaría de Familia**, la **Policía de Infancia y Adolescencia** y/o la **Inspección de Policía**, según corresponda, sin perjuicio de que la entidad pueda orientar de manera general o remitir la información cuando sea necesario.

GLOSARIO

Acciones correctivas: De acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9000:2005, una acción correctiva es una acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Actividad Física: Son acciones del comportamiento humano y social que involucra cualquier movimiento corporal voluntario, que genere un gasto energético mayor al reposo; ocurre en los contextos físicos, sociales y culturales donde las personas viven, se transportan, trabajan, estudian y ocupan su tiempo libre, generando bienestar físico y mental.

Apoyo económico: Se entiende aquel efectuado a través de la asignación de recursos públicos para las participaciones de los deportistas en las áreas de Deporte Formativo, Fomento y Desarrollo Social, Deporte Asociado y Competitivo y Deporte de Altos Logros del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

Apoyo logístico y/u operativo: Entiéndase como el apoyo logístico y/u operativo para todas aquellas actividades que se requieran y se deriven en la participación y/u organización de un evento deportivo de índole municipal, zonal, departamental, nacional o internacional. En los que pueda incluirse acorde a la necesidad: transporte, alojamiento, refrigerios, hidratación, alimentación, premiación, actos protocolarios, adecuación del escenario y demás actividades operativas que requieran el apoyo técnico y/o de personal).

Apoyos para los deportistas y usuarios activos: Corresponde a la destinación de recursos económicos, físicos, técnicos y operativos que brinda el Instituto Municipal de Deportes y Recreación – Insdeportes Cajicá a los deportistas y usuarios activos para la entidad, que participen en eventos deportivos avalados, oficial federados que fortalezcan los logros participativos, competitivos y su rendimiento deportivo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	71 de 78

Concentraciones deportivas: “La concentración en la actividad deportiva, significa fijar la cantidad necesaria de esfuerzo mental y evitar las interferencias que pueden influir en el rendimiento deportivo.” “Concentración es la habilidad para dirigir la atención y mantenerla hacia el aspecto requerido de la tarea “

Conducto regular: El conducto regular es el medio a través del cual se comunican las personas en una organización para transmitir disposiciones, órdenes, solicitudes, consignas, reclamaciones e informes.

Cumbre de campeones: Programa de apoyo y preparación integral del deportista de Insdeportes Cajicá.

Deberes: Definiremos los deberes como la obligación que nos impone respectivamente nuestro honor, nuestra conciencia y el cumplimiento del cargo o del estado en que nos hemos constituido, y así decimos «cumplir con nuestro deber», o «hacer nuestro deber»

Deporte: Es la actividad humana libre que se caracteriza por realizarse con procesos de entrenamiento y competencia, expresada mediante el ejercicio corporal o mental, sujeto a normas o reglas establecidas para su realización; impulsando la disciplina, representatividad, juego limpio y bienestar de la ciudadanía con las siguientes manifestaciones.

Deporte social: Son todas aquellas prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalezcan la sana convivencia y los valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana.

Deporte Asociado: Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente; con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	72 de 78

internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deportista Activo: Es el deportista inscrito y vinculado a Insdeportes Cajicá, organismo deportivo adscrito que conforman el Sistema Nacional del Deporte (SND), y el deportista que se encuentra protocolizado mediante una resolución en la base de datos de los clubes deportivos, promotores y profesionales con jurisdicción en el municipio de Cajicá debidamente constituido, inscrito y con reconocimiento deportivo vigente.

Deporte de Altos Logros: Actividad que realiza un deportista, el cual requiere una gran condición física y mental, para que el deportista pueda cumplir con todos sus objetivos, con la ayuda de las ciencias aplicadas al deporte en su especialidad, para aumentar y fortalecer el rendimiento deportivo, generando las condiciones necesarias para promover la competitividad, preparación, apoyo a los deportistas, la consecución y sostenibilidad de Altos Logros, estableciendo e implementando criterios técnicos a los procesos deportivos desde la estructura organizacional que compone el Sistema Nacional del Deporte. Orientado por un proceso de diagnóstico durante la transición del deportista y usuario desde el deporte social comunitario, deporte escolar y los diferentes niveles del deporte formativo para la proyección hacia el deporte asociado, entiéndase Clubes deportivos, promotores y profesionales con jurisdicción en Cajicá.

Deporte de Alto Rendimiento: Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. El cual comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico - técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte Formativo: Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	73 de 78

Deporte Social Comunitario: Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. Fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas, recreativas, de actividad física y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana.

Derechos: Los derechos son principios jurídicos, sociales o éticos de la libertad o el derecho, es decir, los derechos son de las reglas normativas fundamentales sobre lo que está permitido de personas o adeudados a las personas, de acuerdo con algún sistema legal, convención social o teoría ética.

Derechos Fundamentales: Se tiene que los derechos fundamentales de los colombianos, son aquellos reconocidos legalmente y protegidos procesalmente, establecidos por primera vez, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por lo anterior, se les conoce también como los principios fundamentales de los derechos humanos.

Detección y selección de talentos: La detección de talentos es la posibilidad de predicción a largo plazo de los atributos necesarios para una especialización deportiva.

Educación Física: Son prácticas que atienden procesos de formación integral, personal, social y cultural del ser humano desarrollada a partir de su dimensión corporal y sus manifestaciones de movimiento, en procesos de adaptación, formación y creación; que se realiza a través de acciones y saberes fundamentados académica y pedagógicamente, por medio del desarrollo de las dimensiones: cognitiva, comunicativa, ética, estética, corporal, lúdica y contribuye a la formación integral de las personas siendo parte de la educación.

Entrenadores: Es un profesional idóneo para orientar procesos pedagógicos de enseñanza, educación y optimización de la capacidad motriz específica de los individuos. El objetivo fundamental es la preparación integral del deportista en los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	74 de 78

principios éticos y morales durante el desarrollo de las habilidades técnicas, capacidades físicas y el rendimiento competitivo, los cuales reúnen a deportistas de una misma modalidad deportiva y/o limitación.

Escuela de Formación: Es una estructura pedagógica que incluye programas deportivos y educativos extracurriculares, implementados como estrategia para la enseñanza del deporte en la población inscrita en ellas, principalmente el niño, la niña y la juventud, buscando su desarrollo motor, cognitivo, psicológico y social, mediante procesos metodológicos, que le permitan su incorporación a la práctica del deporte de manera progresiva.

Estatuto tributario: Es una compilación de normas jurídicas con fuerza de Ley que regulan los impuestos de renta y complementarios, ventas, timbre, retención en la fuente y procedimiento administrativo en relación con dichos tributos y retenciones.

Faltas: Desde el punto de vista jurídico puede decirse que en el derecho una falta es una infracción, ya sea voluntaria o culposa, de una norma.

Ley: Es la norma o regla que se aprueba a través de procedimientos específicos por la autoridad de un Estado y que contiene regulación determinada de ciertos ámbitos de la vida de las personas.

Norma: Se conoce como norma a una regla o un conjunto de estas, una ley, una pauta o un principio que se impone, se adopta y se debe seguir para realizar correctamente una acción o también para guiar, dirigir o ajustar la conducta o el comportamiento de los individuos.

Macro ciclo: El macro ciclo es el más largo de los tres ciclos e incluye las cuatro etapas de un programa de entrenamiento periodizado (las fases de preparación, transición, competencia y recuperación). Debido a que los macro ciclos pueden incorporar hasta las 52 semanas de tu plan anual, podrás tener una visión general de tu régimen de entrenamiento y esto te permitirá facilitar la planificación a largo plazo.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	75 de 78	

Manual de Convivencia: Se define como un documento institucional, ya sea educativo empresarial o de una organización que contiene un conjunto de principios, normas, derechos, deberes procedimientos, acuerdos, entre otros aspectos necesarios para facilitar, garantizar y regular una sana convivencia entre los miembros que la integran, basándonos en la Legislación.

Manual Deportivo: Se define como un texto o documento de carácter pedagógico creado y adoptado por todas aquellas organizaciones deportivas con el fin de plasmar allí aspectos como pautas de comportamiento, deberes, derechos, obligaciones, sanciones y procedimientos que garanticen el debido proceso para contribuir en la formación integral de los deportistas.

Modelos pedagógicos: Establece los lineamientos sobre cuya base se reglamenta y normaliza el proceso educativo, definiendo sus propósitos y objetivos: qué se debería enseñar, el nivel de generalización, jerarquización, continuidad y secuencia de los contenidos; a quiénes, con qué procedimientos, a qué horas, bajo qué reglamentos; para moldear ciertas cualidades y virtudes en los estudiantes.

Normas básicas de convivencia: Las normas de convivencia son un conjunto de reglas establecidas en un grupo social a fin de orientar y facilitar las relaciones entre los sujetos y garantizar el buen desarrollo del trabajo y la vida cotidiana. Por esta razón, las normas de convivencia se basan en valores como la tolerancia, el respeto mutuo, el cumplimiento de los deberes y derechos y el respeto de los derechos ajenos.

Resolución de conflictos: La habilidad de encontrar una solución pacífica a desacuerdos a través de la resolución de conflictos es una habilidad que todos necesitamos para crear una sociedad pacífica y productiva.

Restablecimiento de derechos: El Restablecimiento del derecho es una figura jurídica contemplada en la ley procesal penal, consistente en proteger, en cualquier momento, los derechos de las víctimas en el proceso criminal.

Rutas de atención: “Todo el conjunto de acciones administrativas y legales, procedimientos, actuaciones, protocolos de atención que se brindan a los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	76 de 78

ciudadanos en casos de amenaza, riesgo o vulneraciones de derechos, realizados y ejecutados por el sector público, privado y la sociedad civil"

Sistema Nacional del Deporte: El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Usuario: Son los deportistas o usuarios inscritos en Insdeportes Cajicá, del área técnica fomento y desarrollo social, vinculados en los programas de: Actividad física, programa de campamentos juveniles, recreación, deporte adaptado, y deporte social comunitario.

Valores. Los valores se definen como aquellas cualidades o principios que diferencian lo que posee cada individuo y suelen determinar su conducta orientando su vida y marcando su personalidad, normalmente provienen de su entorno tanto familiar como social.

REFERENCIAS

- [Resolución 001909 de 1991 – Proyecto Escuelas de formación](#)
- [Constitución Política de Colombia 1991](#)
- [Ley 49 de 1993 - Régimen disciplinario en el deporte](#)
- [Ley 181 de 1995 - Sistema Nacional del Deporte](#)
- [Decreto Ley 1228 de 1995](#)
- [Acuerdo Municipal N° 027 de 1995 Junta Deportes](#)
- [Acuerdo Municipal N° 024 de 1996 Creación](#)
- [Acuerdo Municipal N° 011 de 1999 Modifica Creación](#)
- [Ley 734 de 2002 – Código Único Disciplinario](#)

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	77 de 78	

- [Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia](#)
- [Resolución 231 de 2011 – Reconocimiento Clubes](#)
- [Ley 1581 de 2012 – Protección de datos personales](#)
- [Ley Estatutaria 1622 de 2013 – Estatuto de ciudadanía juvenil](#)
- [Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia](#)
- [Decreto 1085 de 2015](#)
- [Ley 1967 de 2019](#)
- [Ley 2023 de 2020 – Tasa pro deporte y recreación](#)
- [Acuerdo Municipal N° 012 de 2020 - Estatuto Tributario y de Otras Rentas de Cajicá](#)
- [Acuerdo Municipal 03 de 2021](#)
- [Acuerdo Municipal 010 de 2021](#)
- [Acuerdo Junta directiva N° 002 de 2021 – Estructura orgánica y procesos misionales](#)
- [Ley 2084 de 2021 – Antidopaje en el deporte](#)
- [Acuerdo de Junta Directiva N° 01 de 2022 – Reforma Estatutos Insdeportes](#)
- [Acuerdo de Junta Directiva N° 002 de 2023 – Ajusta estructura orgánica](#)
- [Acuerdo de Junta Directiva N° 05 de 2023 – Cajicá Cumbre de Campeones](#)
- [Glover Marissa \(2020\) México-psicología-online](#)
- [José Robles Rodríguez \(2009\)-Buenos aires Argentina-efdeportes](#)
- [Estatuto tributario definición](#)
- [Definiciones en general](#)
- [Definición Macrociclo](#)
- [Definición Modelos Pedagógicos](#)
- [Normas de convivencia: qué son, para qué sirven y ejemplos - Significados](#)
- [Capítulo 20. Proporcionar información y mejorar destrezas | Sección 6.](#)
- [Restablecimiento de derechos](#)
- [Rutas de atención](#)
- [Política Primera Infancia, Infancia y Adolescencia](#)
- [Política Pública juventud](#)
- [Política Pública Mujer y Género](#)
- [Política Pública de deporte y recreación](#)

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR			
	MANUAL DEPORTIVO Y DE CONVIVENCIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-003	4	12/06/2026	78 de 78	

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
29/06/2022	1	Creación y control
17/08/2023	2	Actualización estructura
13/12/2024		Actualización organigrama institucional y marco legal
12/06/2026	3	Actualización normatividad y estructura

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL		
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Proceso
Proyectó:	Harold Hemel López Castro	Oficina Gestión Jurídica
Revisó y ajustó:	Erika Bello Gomez	Deporte Formativo Escolar
	Roxan Elena González Tapia	Oficina Gestión Jurídica
Aprobó:	Duván Alejandro López Calderón	Dirección
Los firmantes manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.		



INSDEPORTES

CAJICÁ